Rosario Mora Ruiz (1 de 2)
Secretaria Accital
Fecha Firma: 19/10/2023
HASH: 66f7c90cded64dad919e196fc05906e9

Jose Manuel Tofiño Perez (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 19/10/2023
HASH: 326f6f14151fe64d80c05239c9be1a5c7

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE (presencial)
D. Jose Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES
Dª. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE)
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
D. Gerardo Borrachero Guzmán (PSOE)
Dª Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
Dª. Belén Beamud González (PSOE)
D. Carlos Amieba Escribano (PSOE)
Dª. Clara Isabel de las Heras Oeo (PSOE)
D. Daniel Gómez del Barrio (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
Dª. Sandra Quevedo Rodríguez (PSOE)
Dª. Alejandra Hernández Hernández (PP)
D. Jose Luis Isabel Isabel (PP)
D. Jaime Iván Ruiz Durán (PP)
Dª. Araceli Izquierdo Sánchez (PP)
D. Jose María Mijarra López (PP)
D. Daniel García Puerta (PP)
Dª. María Asunción Robles Sánchez (PP)
D. Jose Luis Sosa Rivera (VOX)
Dª. María de la Fe López Cuevas (VOX)
Dª. María del Pilar Igual Galán (VOX)

SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYTO.
Dª. Rosario Mora Ruiz

En la Villa de Illescas (Toledo), a veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, se da inicio a la sesión de Pleno de manera presencial en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, estando presentes los Sres. y Sras. Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia presencial del Sr. Alcalde, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, y actuando presencialmente la Secretaria Accidental del Ayuntamiento, Dª. Rosario Mora Ruiz.

Está presente el Sr. Interventor Accidental, D. Sergio Martín Ramos.

A continuación, pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 45

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 27/07/2023, 31/07/2023 Y 30/08/2023, RESPECTIVAMENTE.-

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento con fechas 27.07.2023, 31.07.2023 y 30.08.2023, respectivamente.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por **unanimidad** de los presentes, que son 21 concejales presentes (11 PSOE, 7 PP y 3 VOX), de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **aprobaron los borradores de las actas reseñadas** ordenándose su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ILLESCAS, Y PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA DE ILLESCAS COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.-

Con fecha 30.06.2022 el Pleno del Ayuntamiento procedió a aprobar el convenio de **COMPROMISO PARA EL IMPULSO DE LA POLÍTICAS DE INFANCIA A NIVEL LOCAL entre el Ayuntamiento de Illescas y la Fundación UNICEF Comité Español,** encontrándose entre sus objetivos principales la elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia de Illescas (PLIA), en el que se recojan las líneas de trabajo estratégicas para la mejora y atención de las necesidades de niños, niñas y adolescentes de nuestra localidad, con el objetivo final de que Illescas sea un municipio de especial sensibilización en la protección y atención de esta franja de edad.

Con fecha 27.10.2022 el Pleno del Ayuntamiento y como siguiente paso dentro del cumplimiento del Convenio de Compromiso acordado entre el Ayuntamiento de Illescas y la Fundación UNICEF **PARA EL IMPULSO DE LA POLÍTICAS DE INFANCIA A NIVEL LOCAL, dio cuenta** del I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Illescas (Toledo) 2022 – 2025 (PLIA) que presentan la Concejalía de Infancia y Familia y la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Illescas, recordando que su fin último es dar respuesta a las principales necesidades detectadas en el diagnóstico, poniendo de manera especial el foco en las acciones de prevención y en los sectores más vulnerables, así como promover el cumplimiento de los derechos de la Infancia y Adolescencia.

Estableciéndose con el mismo una agenda común, que permite tener una visión global y una planificación de objetivos a corto y medio plazo y teniendo en cuenta que el fortalecimiento del trabajo en red y las sinergias entre las distintas áreas de intervención y agentes locales implicados, permitirá que las acciones y proyectos desarrollados alcancen el mayor nivel de impacto posible.

Visto el informe elaborado por el Técnico de Juventud, Infancia y Familia con fecha 15.09.2023, donde se determina el contenido del PLIA y los pasos a seguir:

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 45

*"**¿QUÉ ES EL PLIA?***

*El **I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ILLESCAS**, es un documento en el que se recogen las líneas de trabajo estratégicas para la mejora y atención de las necesidades de niños, niñas y adolescentes de nuestra localidad, con el objetivo final de que Illescas sea un municipio de especial sensibilización en la protección y atención de esta franja de edad, y como consecuencia, se otorgue el distintivo especial de **CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA**.*

El Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia es una distinción que otorga UNICEF España, junto con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Federación Española de Municipios y Provincias y el Instituto Universitario de "Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia", de la Universidad Autónoma de Madrid (IUNDIA).

El I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Illescas fue presentado en pleno el 27 de octubre de 2022.

MOTIVACIÓN

El objetivo es ofrecer una mejora de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes del municipio, especialmente de los colectivos más vulnerables.

EN QUÉ CONSISTE

El Plan comenzó con un análisis de la situación de los niños, niñas y adolescentes de Illescas, recogiendo y recopilando los datos necesarios en el Diagnóstico de la situación de la infancia y adolescencia de Illescas, documento publicado que puede consultarse en illescas.es, y que sentó las bases para la elaboración y publicación del documento "I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Illescas".

Desde entonces y teniendo en cuenta los datos obtenidos en el Diagnóstico de la situación se están implementando las medidas oportunas, acción que se realizará durante los próximos cuatros años. La gestión y organización de estas mejores está coordinado por un comité conformado por diferentes técnicos municipales, que analizan regularmente las diferentes acciones y determinan las actuaciones a tomar.

PLAZOS

Los plazos para poner en marcha las actividades recogidas en el plan es 2022-2025, realizando una evaluación continua de los objetivos conseguidos según los indicadores marcados en el propio plan.

APROBAR EL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ILLESCAS

Con la aprobación del Plan, el Ayuntamiento de Illescas se compromete a apoyar la implementación de sus medidas y acciones, a dotarle con los recursos necesarios y a realizar seguimiento, con la finalidad de que dicho Plan Local de Infancia y Adolescencia alcance los objetivos y logros previstos.

CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA

*Un municipio es considerado como **Ciudad Amiga de la Infancia**, si se compromete en trabajar por los derechos de la **infancia** a través de acciones y medidas concretas.*

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 45

La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, liderada por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

La FUNDACIÓN UNICEF, y en concreto UNICEF Comité Castilla-La Mancha ha firmado un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Illescas, aprobado en Pleno el 30 de junio de 2022, que implica la puesta en marcha por esta entidad de las estrategias necesarias y el reconocimiento de que se ha superado satisfactoriamente una evaluación de los requisitos por parte de UNICEF Comité Español, para posteriormente poder ser considerado ***Candidato o Reconocido como Ciudad Amiga de la Infancia.***

De forma periódica, UNICEF España abre una convocatoria con el objetivo final de reconocer los gobiernos locales que demuestran su compromiso con los derechos de la infancia y adolescencia en su municipio, con una vigencia de cuatros años, que en caso de ser otorgado, deberá solicitar su renovación con una nueva convocatoria para conservar el reconociendo una vez finalizado el plazo.

Una vez firmado el convenio de colaboración y habiendo presentado las acciones, mejoras e indicadores solicitadas por UNICEF España, se deberá ***presentar*** *el municipio de Illescas* ***como candidato a Ciudad Amiga de la Infancia."***

Elaborada propuesta la Pleno por parte del Concejal de Juventud, Infancia y Familia en fecha 17.09.2023 por el que solicita que **se eleve a Pleno el I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Illescas y la candidatura de Illescas como Ciudad Amiga de la Infancia.**

Considerado el dictamen de la Comisión Informativa del Área social habida el 21 de septiembre de 2023, que ha conocido del Plan y a la que se dio lectura donde se reseña los pasos que se han seguido hasta la fecha, buscando que Illescas sea catalogada como Ciudad Amiga de la Infancia, como reconocimiento al compromiso de Illescas con la infancia y la adolescencia, a través de acciones y medidas concretas.

Abierto el debate interviene D. Jose Luis Sosa Rivera, del grupo municipal VOX, para señalar que: Sí, buenos días. Bueno, consideramos que este plan puede ser importante, quizás sea necesario, seguro que es necesario para el tema de la protección de menores en nuestra ciudad. Pero nuestro voto va a ser una abstención. No nos podemos negar, como he dicho, va a ser una abstención, porque hay conceptos con los que no comulgamos. Entonces, el tema de perspectiva de género, bueno, ya entiendo que lo conocerán. Entonces, decir eso, que nuestro sentido del voto va a ser la abstención.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 18 concejales (11 PSOE y 7 PP) y la abstención de 3 concejales (3 VOX) de los 21 concejales presentes de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 45

PRIMERO.- Aprobar el **I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ILLESCAS (TOLEDO) 2022 – 2025 (PLIA),** conforme al documento presentado en los términos y circunstancias que se recogen en Informe Técnico del Técnico de Juventud, Infancia y Familia del Ayuntamiento de 15.09.23 y que seguidamente se diligencia por la Secretaria del Ayuntamiento como aprobado en Pleno de 28.09.23, asumiéndolo en todas sus partes, incluidas, por tanto, cuantas obligaciones, ello conlleva.

SEGUNDO.- Presentar **LA CANDIDATURA** de Illescas-Toledo- como **CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA** una vez abierta la convocatoria, al objeto de obtener este reconocimiento que es otorgado por UNICEF España, junto con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Federación Española de Municipios y Provincias y el Instituto Universitario de "Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia", de la Universidad Autónoma de Madrid (IUNDIA).

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Fundación UNICEF Comité Español a los efectos legales oportunos, junto con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Federación Española de Municipios y Provincias y el Instituto Universitario de "Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia", de la Universidad Autónoma de Madrid (IUNDIA), facultándose por lo demás al Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Jose Manuel Tofiño Perez o a quien legalmente le sustituya **para la firma de** cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto del mismo.

CUARTO.- Publicar los acuerdos adoptado y, en su caso **I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ILLESCAS (TOLEDO) 2022 – 2025 (PLIA),**una vez diligenciado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, sin perjuicio de su eventual publicación en otros Boletines Oficiales. En particular y conforme determina el propio Plan en la página Web del Ayuntamiento, Periódicos Locales, radio local, redes sociales etc.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos y del PLAN LOCAL que lo sustenta a las Concejalías de Juventud, Infancia y Familia, Coordinadora, Área Social, Hacienda y Gestión Administrativa, Técnico de Juventud, Infancia y Familia y a los departamentos de Secretaría, Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos procedentes.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECEPCIÓN PARCIAL DEL SECTOR PRADILLOS II (SUB CO 08).-

Visto que con fecha 30/12/2020 el Pleno del Ayuntamiento de Illescas acordó elegir la Alternativa Técnica y la Proposición Jurídico-Económica presentadas por la mercantil Inmobisanro S.L. para el desarrollo urbanístico del Sector de suelo urbanizable Pradillos II (SUB CO 08, según la nomenclatura del POM).

Habida cuenta de que con fecha 23/06/2022 el Pleno acordó asimismo la aprobación, en sesión extraordinaria, del Texto Refundido del Plan Parcial y el Proyecto de Urbanización del Sector.

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 45

Considerando que con fecha 27/06/2022 se formalizó con la mercantil adjudicataria, Inmobisanro SL, Convenio urbanístico de gestión del PAU, adquiriendo con ello la condición de Agente Urbanizador.

Visto que con fecha 10/10/2022 el Pleno acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector.

Habida cuenta de que ya tuvo lugar una primera recepción parcial de las obras de urbanización, acordada por el Pleno con fecha 23/02/2023, y que dio lugar a la firma de la correspondiente acta de recepción con fecha 06/06/2023.

Considerando que con fecha 11/08/2023 (RE 7578) el Agente Urbanizador solicitó que por parte del Ayuntamiento se procediera a la recepción parcial referida en la documentación que adjuntó al efecto, relativa a “Fin de obra de la calle A (del PK 0+000 al 0+880), calle B (del PK 0+600 al 0+660) y la glorieta 02”.

Visto que con fecha 16/08/2023 se dictó providencia de la Alcaldesa en funciones solicitando la emisión de informes al respecto.

Considerando asimismo que con fecha 25/08/2023 (RE 7800) el Agente Urbanizador adjunta nueva documentación para añadir a la ya presentada.

Visto que con fecha 11/09/2023 se emite informe del Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento de Illescas en el que se señala: “*Que, en Pleno del Ayuntamiento de Illescas de fecha 17 de octubre de 2022 se aprobó la reparcelación Pradillos II, Sub CO 08 del municipio de Illescas (Toledo), constando diligenciado el Texto Refundido del proyecto de reparcelación del citado sector aprobado mediante Decreto de Alcaldía de 07 de febrero de 2023, con inscripción de las fincas de titularidad municipal en el registro de la propiedad nº 1 de Illescas (Toledo) en fecha 13 de febrero de 2023 y posterior inclusión de los bienes en el inventario municipal, cuya última comprobación fue asumida por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023*”. Tras ello, se relacionan en el documento las parcelas de Sector inscritas en el Registro de la Propiedad cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento.

Visto que con fecha 21/09/2023 se emite informe del Arquitecto Técnico municipal, en el que, tras aclarar que “*se trata de una recepción parcial de unidades de obra*”, se señala en lo referente a pavimentación: “*Se han modificado las secciones de viales conforme a lo contemplado en Proyecto de Urbanización TRPAU aprobado 23/06/22, actuando sobre la anchura de areneros y manteniendo el ancho proyectado completo del vial. Modificación del vial CALLE A (SECCION ST-2) Se ha realizado una reducción en el ancho libre de los areneros. Modificación del Vial CALLE B (SECCIÓN ST-7). Aumenta la mediana, y reduce areneros. Se amplía la mediana central y el ancho de acera, reduciendo el ancho de areneros. Se encuentra ejecutada tanto señalización horizontal como vertical. Los viales completos mantienen su ancho proyectado*.” En cuanto al alumbrado público se señala: *“A la fecha la instalación de alumbrado público presenta su funcionamiento por cuadro de mando alimentado cuadro propio del urbanizador (se adjunta contrato) apoyado por grupo electrógeno de reserva. En todo caso deberá garantizarse su continuo funcionamiento por parte del urbanizador.”*

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 45

Habida cuenta de que con fecha 21/09/2023 se emite informe por el Técnico de Administración General del Área de Urbanismo en el que, entre otros extremos, se estima que "*procedería la recepción parcial de las obras en los términos especificados por los servicios técnicos municipales*".

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio de 25.09.23 en el que se destaca, entre otros, que "sólo serán objeto de recepción los accesos: calzada, aceras y alumbrado. Al respecto ya se han emitido los correspondientes informes del Aparejador municipal y del Técnico de Administración General del Área de Urbanismo."

Atendido lo dispuesto en los arts. 135 y ss. del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y arts.181 y concordantes del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (RAE) y resto de disposiciones y actos concordantes al respecto,

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por **unanimidad** de los presentes, que son 21 concejales presentes (11 PSOE, 7 PP y 3 VOX), de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Recibir Parcialmente, y sujetas a los informes de los técnicos municipales que se citan, las Obras de Urbanización del Sector SUB CO 08 (Pradillos II) exclusivamente en lo que se describe dentro de la documentación As Built y resto de documentos presentados por el Agente Urbanizador de referencias 11/08/2023 (RE 7578) y 25/08/2023 (RE 7800) de ACCESOS (viales y alumbrado público), únicamente de parte de los viales, los ejecutados a la fecha, de la calle A (del PK 0+000 al 0+880), calle B (del PK 0+600 al 0+660) y la glorieta 02, y en los términos que se refleja, en los informes del Arquitecto Técnico municipal de fecha 21/09/2023 y del Técnico de Administración General del Área de Urbanismo de la misma fecha, en tanto pueden funcionalmente destinarse al uso previsto, independientemente y sin perjuicio de la parte que queda sin recibir, en los términos y condiciones que se reseñan, como queda dicho, en los citados informes y estando por lo demás a lo recogido en la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio celebrada con fecha 25/09/2023.

SEGUNDO.- Instar al Agente Urbanizador al cumplimiento de lo señalado en los informes del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 21/09/2023 y del Técnico de Administración General del Área de Urbanismo de la misma fecha y dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio de fecha 25/09/2023.

TERCERO.- Los anteriores acuerdos habrán de tenerse en cuenta en orden a la recepción definitiva de la totalidad de la urbanización y a su entrega a la Entidad Urbanística de Conservación a la que corresponde el mantenimiento de la urbanización.

CUARTO.- Entender, mientras tanto y de acuerdo con los informes del

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 45

Arquitecto Técnico Municipal de fecha 21/09/2023 y del Técnico de Administración General del Área de Urbanismo de la misma fecha y dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio de fecha 25/09/2023, que las obras allí identificadas y, ahora recibidas, serán mantenidas y conservadas por el Agente Urbanizador en los términos informados.

QUINTO.- Mantener, en garantía de las Obras de Urbanización del Sector SUB CO 08 (Pradillos II), las que han sido constituidas, en tanto no transcurra el plazo de un año desde formalización del acta de recepción parcial aprobada permitiéndose, en ese momento, hacer viable, en su caso, la devolución/minoración de la garantía de ejecución del PAU en la parte alícuota correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 182.4 del RAE.

SEXTO.- Facultar al Alcalde del Ayuntamiento o al Sr. Concejal Delegado en materia de Ordenación del Territorio o urbanismo, para la adopción y firma del Acta de Recepción Parcial de las obras de Urbanización del Sector SUB CO 08 (Pradillos II), exclusivamente en lo que afecta a obras del Proyecto de Urbanización ahora objeto de recepción parcial, en los términos y condiciones recogidos en los informes del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 21/09/2023 y del Técnico de Administración General del Área de Urbanismo de la misma fecha y dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio de fecha 25/09/2023, lo que permitirá su incorporación al Inventario del Ayuntamiento, entregándolas al uso y servicio públicos como obras ejecutadas, y para la firma de cuantos documentos se hagan necesarios en ejecución de este acuerdo y, particularmente, si procede, en su coordinación con la satisfacción de obligaciones de otras actuaciones concurrentes con la reseñada.

SÉPTIMO.- Dar traslado de estos acuerdos y de los informes que le sirven de base al promotor Inmobisanro S.L. y a la Concejalía y Departamentos de Ordenación del Territorio, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención y Tesorería Municipales y al Área de Gestión Administrativa-Patrimonio del Ayuntamiento, Policía Local, Concejalía de Hacienda y Concejala Coordinadora, a los efectos procedentes.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 29 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-

Resultando que por Orden de Inicio de expediente de la Concejalía de Hacienda de fecha 21.09.23 se justifica la conveniencia y oportunidad de incoar modificación presupuestaria en la modalidad de **Créditos extraordinarios y Suplemento de crédito** del Presupuesto 2023, en orden a restablecer el equilibrio presupuestario.

Emitido informe “de conformidad” de 21.09.23 del Interventor Municipal.

Considerada la propuesta de Alcaldía de 21.09.23.

Atendido el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda celebrada el 25.09.23 al que se dio lectura y donde se destaca el contenido de la modificación de crédito, que afecta fundamentalmente a las partidas en lo que al suplemento de crédito se refiere, baja de crédito de la aplicación 9310/641.00.21

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 45

"Gastos en aplicaciones informáticas" por importe de **34.568,45 €,** para dotar crédito a la aplicación 9310/626.00.21 "Equipos para procesos de información" dentro del mismo Proyecto de gastos 2022/2/EDUSI/1 "Modernización de la Administración electrónica y los servicios", procediéndose por consiguiente al cambio de finalidad del gasto. Así como mayores ingresos efectivamente recaudados procedentes de la liquidación en la Participación de Tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2021, para financiar gasto corriente de diferentes aplicaciones presupuestarias por un importe total de **388.247,90€** con destinos a conceptos varios como son: Cultura; Educación; Salud Pública; Bibliotecas; Tráfico; Limpieza Viaria; Juventud Infancia y Familia; Deporte y Festejos Populares.

En cuanto a la modificación a través de créditos extraordinarios financiado con bajas en créditos de otros proyectos. Se minora la aplicación 3420/621.00.00 vinculada al Proyecto de gastos 2022/2/3420/1 *"INVERSIÓN NUEVA EN CAMPO DE FÚTBOL"* por un importe de **1.450.000€** y se incrementa la aplicación *1510/600.00.00* vinculada al Proyecto de gastos *2023/2/1510/1 "ADQUISICIÓN DE TERRENOS".*

El motivo reside en el *"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA Y EL EXMO. AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE LA ESTACIÓN INTERMODAL DE ILLESCAS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSOFRMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)- FONDOS NEXT GENERATION"* en el que se indica que es imprescindible la titularidad de los terrenos por parte del Ayuntamiento para llevar a cabo la actuación. Se adjunta valoración del arquitecto municipal sobre las fincas objeto de la adquisición, que se estima que, junto con los impuestos, pueda alcanzar la cifra de **1.176.610,83 €**. Además de la adquisición de los terrenos esta modificación comprende el importe determinado por el Jurado Regional de Valoración de Castilla-La Mancha en el procedimiento de expropiación forzosa contra la mercantil *Atrio Home S.L* por un importe de **137.111,84 €** mediante acuerdo de 6 de junio de 2023.

Siendo el importe total de la modificación por ambos conceptos, suplemento de crédito y créditos extraordinarios, por un total de **1.872.816,35€.**

Abierto el debate interviene D. Jose Luis Sosa Rivera, del grupo municipal VOX, para señalar que: Bueno, pues en el mismo sentido que hemos dicho en el punto 2, y estando de acuerdo con lo que ha dicho la portavoz del PP, no acabamos de entender lo de la asignación tan importante de ese suplemento a Festejos, cuando en el anterior Pleno ya se hizo una modificación de crédito para asignar más dinero a luces, al tema de festejos. Consideramos que hay otras partidas donde puede ser mucho más interesante aplicar ese dinero que viene de la liquidación positiva de los tributos del Estado, como por ejemplo la limpieza viaria o la salud pública. Entonces, bueno, igual, no nos vamos a oponer, lógicamente, pero vamos a votar abstención. Gracias.

Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Sí, muy buenos días a todos. Pues nuestro voto será también la abstención. Lamentándolo mucho, no podemos estar de acuerdo con ciertos

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 45

aspectos que recoge esta modificación de crédito. Por un lado, la minoración de la partida del nuevo campo de fútbol en prácticamente el 50 %, 1.450.000 euros, y que, aunque, efectivamente, se nos dijo en la comisión que eso no implica que no se vaya a llevar a cabo, pero sí supone un retraso en la construcción de este nuevo campo de fútbol y, por tanto, un retraso en una instalación deportiva, que es tan necesaria en nuestro municipio. Como no puede ser de otra manera, sí quiero manifestar que, por supuesto, estamos completamente de acuerdo y creemos que es muy necesaria la construcción de la estación, que albergue el transporte público que tanto necesita Illescas, entendiendo que, además, eso redundará también en una mejora de servicio; algo, como decía, muy necesario para el municipio, no solamente la construcción de la nueva estación intermodal, sino la mejora de todo lo que suponga en el transporte urbano, interurbano. Pero insisto, no a costa del campo de fútbol, porque este ayuntamiento, por suerte, tiene ingresos suficientes como para poder hacer frente a ambas inversiones. Lo que, desde luego, no nos puede llevar a estar de acuerdo con este suplemento de crédito, es la modificación que se hace al capítulo 2, y como ha quedado constancia ya por la lectura del acta de la Comisión de Economía y Hacienda, ese nuevo incremento en la partida de Festejos populares en 148.297,90 euros, una partida que, como ya hemos dicho en otras ocasiones, ya era lo suficientemente elevada en su inicio y no creemos que sea necesario recibir más modificaciones de crédito, tanto para inversión, que era la partida en la que ya hicimos en el pasado Pleno una modificación, como para el gasto corriente, que es lo que estamos realizando ahora. Según consta además en la documentación de la comisión, una partida que, a fecha de septiembre de 2023, no solamente está agotada, sino que se encuentra con un crédito negativo de menos 9.379,55, y porque, además, permítanme que aproveche también para decirles que con la cantidad económica presupuestada que disponía esta partida, el concejal de Festejos tenía más que de sobra para realizar unas fiestas a la altura de lo que merece nuestra ciudad, a la altura de lo que merece Illescas, y que, por desgracia, no ha sido así, y es evidente y lo hemos podido ver todos. 586.000 euros solamente en gasto corriente tenía la partida de Festejos, en la aprobación de los presupuestos, donde no incluimos, por supuesto, ni los gastos de personal de los asuntos taurinos, ni premios, ni, bueno, pues otros gastos derivados que se incluyen en otras partidas. Pero es que, además, en la partida de Cultura se incluían también 450.000 euros en la partida del escénico cubierto que, aunque estén incluidos en la partida de Cultura, pues no nos engañemos, esa partida la maneja también Festejos y tiene mucho que ver con esta partida de fiestas. Ahora, por si fuera poco, todas las cantidades económicas que acabo de citar, 148.000 euros más. Ya está bien. Al final, estamos hablando de una partida que se va a ver incrementada por un importe total para este año, de 734.000 euros. Como decía, con ese importe, Illescas debería haber tenido unas fiestas de primera, y, sinceramente, han dejado mucho que desear. Por todos estos argumentos que les he dicho ya, nuestro voto, como decía al principio de la intervención, será la abstención, haciendo también hincapié y un llamamiento a que esperamos que, efectivamente, esta nueva construcción de la estación intermodal, nuestros servicios de transporte urbano e interurbano mejoren, y dejando patente también que creemos que estos 148.000 euros que se vuelven a destinar a la partida de Festejos, estarían muchísimo mejor empleados en la mejora del propio transporte; algo que nos ocupa también con esta modificación de crédito, en la limpieza de nuestro municipio o en necesidades que hoy tienen vecinos, como los que vemos hoy aquí sentados de La Dehesa de Moratalaz, que están cansados de reclamar mejoras en sus calles y que hoy tienen que escuchar cómo este equipo de Gobierno

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 45

modifica 148.000 euros de nuevo más para la partida de fiestas, que en lugar de en cosas que redunden en beneficio de los propios vecinos. Nada más.

Interviene D. Gerardo Borrachero Guzmán, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Buenos días. Nada, José Luis, lo que se aprobó en el otro Pleno eran inversiones. No tiene nada que ver con el capítulo 2. Lo que se aprobó el otro día en el otro Pleno fue un importe para ahorrar en años posteriores que no hubiera, el tema de la luz y lo que es el alquiler, que tiene un coste elevado y, por lo tanto, rentabilizar con esas inversiones durante un periodo de cuatro a seis años, más o menos, para no tener que invertir todos los años en esos gastos de luces. En cuanto a la modificación, ya, como se comentó en la comisión, el campo de fútbol, no hay ningún problema. Lo único que ocurre es que lo que se está gestionando aquí son los saldos. El tiempo no se ha paralizado, porque con el campo de fútbol ahora se haya reclasificado para el tema de los terrenos, sino todo lo contrario. El campo de fútbol sigue el curso a nivel administrativo. Lo que sí es verdad es que, como lleva retraso, porque es una licitación y hay que ver el terreno, etcétera, lo que está decidido es que, como corría más prisa la estación intermodal, ese saldo, esa parte que da el saldo, se reclasifica ahora. En un periodo breve se volverá a incorporar lo que se ha descontado para el campo de fútbol, pero no supone nunca ningún retraso en la gestión en el campo de fútbol.

Interviene D. Alejandro Hernández López, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Sí, buenos días. Bueno, anonadado y perplejo por lo que comentáis. Bueno, José Luis, ya te ha explicado, Gerardo, el porqué de estas dos modificaciones. Nada tiene que ver una con la otra. Bueno, Alejandra, yo no sé, como ya te dije, siento mucho que no sean las fiestas que tú pretendías, quizás teníamos que haber hecho algo más en la línea de lo que ha hecho Toledo, que a lo mejor esas sí que son las fiestas que Illescas se merecían, y que trajese el grupo que trajo y no grupos como los que vinieron a Illescas, que, por cierto, pues como todos los que pudimos estar allí, pudimos ver que, posiblemente, no fuese nadie a verles. Yo creo que ha quedado suficiente patente que las fiestas de Illescas han vuelto a ser un éxito, tanto en participación como en disfrute de los ciudadanos. Yo creo que no hay que discutir mucho más el tema. Tenéis otra visión, tenéis otra manera de hacerlo, y el día que os toque, si os toca, pues nos podréis demostrar, como ya nos demostraste tú durante cuatro años, cuál es la visión que tenéis de Illescas. Gracias.

Interviene el Sr. Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Sí, yo no puedo pasar palabra. Sobre las últimas manifestaciones de la portavoz del Partido Popular. Me parece que utilizar la presencia hoy aquí, en este Pleno, de los ciudadanos de La Dehesa de Moratalaz, para hacer demagogia en referencia al aumento de una partida presupuestaria de fiestas es, como poco, bajo mi punto de vista, indignante. Estuvisteis cuatro años en el Gobierno y no hicisteis absolutamente nada por la Dehesa y no os acordasteis absolutamente para nada de la Dehesa. En aquellos cuatro años podías haber hecho lo que hoy vas a pedir y que están pidiendo los vecinos. Lo podrías haber hecho del año 2011 al año 2015. No movisteis ni una sola coma, absolutamente de nada. Lo que no puede ser es que tú vengas ahora a exigirnos a nosotros lo que tú fuiste incapaz de hacer. Así que, por lo tanto, yo te pido, por favor, y sé que no me vas a hacer caso, lo tengo claro, pero te pido, por favor, que no mezcles en las demandas de una entidad y de unos vecinos con una modificación presupuestaria, porque el

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 45

problema no es que se utilice el dinero de una forma o de otra, sino que los recursos que tiene el ayuntamiento tienen que servir para dar cabida a los presupuestos que se hacen dentro de él. Ahora mismo, es decir, hace dos meses, creo que fue, en el mes de julio, este equipo de Gobierno se ofreció a hablar con el Partido Popular y hablar con Vox sobre el tema de los problemas que había en La Dehesa de Moratalaz, y ninguno de los dos partidos se ha dirigido, que yo sepa, se ha dirigido al equipo de Gobierno, ni a la Alcaldía ni a la Concejalía de Obras, para tener una reunión y fijar criterios en cuanto a lo que solicitan los vecinos de la entidad, perdón, de La Dehesa de Moratalaz; sabiendo todos ellos que hay una entidad de conservación y mantenimiento, que es la legalmente establecida para ejecutar todas las obras que allí se realizan.

Nuevamente interviene D. Jose Luis Sosa Rivera, del grupo municipal VOX, para señalar que: Bueno, señor alcalde, esto que usted acaba de decir, hombre, yo entiendo que los grupos políticos primero nos tenemos que reunir con los ciudadanos para saber realmente cuáles son sus carencias y cuáles son sus problemáticas. Una vez que nos reunamos, ya concertaremos una cita para intentar solucionar y a ver qué solución le dan, aunque ya sabemos, y además hemos hablado en muchas ocasiones, bueno, la problemática que hay con La Dehesa de Moratalaz, creo que también la falta de interés por parte del ayuntamiento, en mi opinión, por solucionar de una manera rápida estos problemas que tienen. Entonces, bueno, nuestra misión es hablar con los ciudadanos de La Dehesa de Moratalaz, intentar solucionar o intentar conocer realmente los problemas que tienen, y una vez que los conozcamos, pues ya plantearemos soluciones al equipo de Gobierno.

Nuevamente interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Sí, tres cuestiones únicamente. Voy a empezar, Alejandro, por ti. Efectivamente, no son las fiestas que nosotros hubiéramos realizado, pero he de decirte que, por supuesto, los vecinos de Illescas han disfrutado, como no puede ser de otra manera, porque son las fiestas de nuestro municipio. La gente sale a disfrutar a la calle, pase lo que pase, y se organicen las fiestas como se organicen, unos con más acierto, otros con menos acierto. Lo que sí que te digo es que con la cantidad económica que se ha gastado este ayuntamiento en fiestas, desde luego, no vemos dónde está el dinero, porque han dejado muchísimo que desear. Señor alcalde, voy a recordarle que el alcalde es usted, no yo, y usted haga la política y diga lo que quiera, y usted mande a sus concejales lo que quiera mandarles y dígales lo que quieran que digan, que estará acostumbrado a eso. Pero permítame que yo en mis intervenciones diga lo que quiera decir y haga lo que quiera hacer. No es usted quién para decirme lo que debo decir, cómo lo debo decir y cuándo lo debo decir, porque creo que ya soy mayorcita para saber lo que tengo que decir y lo que debo decir. Yo ni he usado ni voy a usar a ninguno de los vecinos. Sí que le voy a explicar que nosotros estamos aquí. No hablo yo en primera persona como Alejandra, sino en nombre del Partido Popular. Estamos aquí para defender los intereses de todos los vecinos, esos señores que están ahí sentados hoy de La Dehesa de Moratalaz, con los que yo sí he tenido ya la oportunidad de reunirme, de escucharles y de saber cuál es su problemática, efectivamente, no me he reunido aún con usted. Pero la misma obligación tengo yo de llamarle a usted, que usted de llamarme a mí, que es usted, como decía, el alcalde, y es usted el que se supone que sabe cuáles son sus problemas, lo que se puede solucionar y lo que no. Por tanto, usted tiene mi teléfono también. También puede llamarme usted a mí.

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 45

No creo que sea usted ni más que yo ni menos, somos iguales. Entonces, tanta obligación y tanto derecho tiene usted a llamarme a mí como yo a llamarle a usted. Pero permítanme que defienda a esos señores que están ahí hoy de La Dehesa de Moratalaz y a tantos otros vecinos que reclaman tantas otras cosas necesarias para nuestro municipio y que estoy segura de que hoy estarán de acuerdo conmigo en que 148.000 euros más a la partida de fiestas son innecesarios, cuando tenemos las calles de todo Illescas sucias. Como eso podría seguir hablando de otras tantas cosas. Nada más. Muchas gracias.

Nuevamente interviene el Sr. Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Vamos a ver. En efecto, me llamas de usted, yo te voy a llamar de usted a partir de ahora, en todos los momentos. Te voy a llamar de usted en todos los momentos, empezando por el final. Usted puede defender a todos los vecinos de Illescas, que creo que es su obligación. Para eso la han elegido, para estar en la oposición y defender a los vecinos de Illescas, desde la oposición. Pero usted ya ha tenido la oportunidad en un momento determinado de ser equipo de Gobierno. Ustedes ya han estado en el Gobierno. Durante esos cuatro años que ustedes han estado en el Gobierno no han hecho absolutamente nada por los vecinos de La Dehesa de Moratalaz. Cuando digo nada es nada. No, no ponga esa cara. No, mire usted, no ponga usted gestitos, porque no han hecho absolutamente nada. Dígame cuáles son ahora mismo ni una sola de las reuniones con actas que han tenido ustedes con La Dehesa de Moratalaz, desde el año 2015 hasta el año 2019. Una sola, una sola vez. Es más, he recordado ya muchas veces en este Pleno que ustedes querían cobrar a los vecinos de La Dehesa de Moratalaz, el 50 % del autobús que traían a los niños a los colegios públicos y al instituto. Ustedes querían cobrar a los vecinos de La Dehesa de Moratalaz, el 50 % de lo que costaba el autobús, que lo sepan ustedes también. ¿Lo recuerda? ¿Verdad? Dos. Yo lo único que la he dicho, la digo y la diré, que La Dehesa de Moratalaz sabe de antemano todos sus propietarios que ellos tienen una entidad de conservación y mantenimiento para hacerlo. Tuvo usted cuatro años para poder cambiar el proceso y la forma de conservar y mantener La Dehesa. Como anteriormente le ha dicho, cero, absolutamente nada. Yo me he reunido con los vecinos cada vez que ellos me lo han solicitado. Lo único que yo siempre tengo el mismo discurso hasta que haya alguien por encima de la entidad de conservación y por encima de la ley que ellos tienen, que haga cambiar de opinión esa forma de hacerlo. Mientras tanto, la ley es para todos igual y da igual. Da igual La Dehesa de Moratalaz, que Viñas Perdidas, que Balaguera, que Villarreal, o que Los Almorales, exactamente igual para todos. Luego, por lo tanto, por mucho que a usted la aplaudan, por mucho que usted utilice la demagogia para tratar de convencer a los vecinos de que hay una ley que hay que cambiar, y que usted la puede cambiar, no lo puede hacer, y se lo tiene que decir, que no lo puede hacer. Ahora bien, si ustedes lo que están haciendo es tratar de confundir, solo voy a utilizar de momento hoy la palabra confundir, a los vecinos de La Dehesa, sobre la forma y la fórmula que tienen para poder mantener y conservar su urbanización, me parece que no está usted diciendo la verdad. A partir de ahí, yo la puedo llamar a usted cada vez que crea conveniente. Usted me puede llamar a mí cada vez que crea conveniente, pero aquí hay unos niveles y unos son los niveles de Gobierno y otros son los niveles de oposición. Por suerte, quien toma las decisiones es el nivel de Gobierno, y quien cuestiona las decisiones que toman a nivel de Gobierno es la oposición. Luego, por lo tanto, aun habiendo hablado con ellos, aun habiéndoselo explicado de forma

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 45

individual, de forma colectiva a la entidad, conjuntamente a la entidad y los vecinos, el Partido Socialista, mientras no haya alguien, que solo puede ser un juez, que cambie cuál es el modelo de relación que existe entre el ayuntamiento y las entidades de conservación y de mantenimiento, va a seguir estando en la misma línea. ¿De acuerdo?

José Luis, si a mí, yo no critico que te reúnas con los vecinos. No una vez, las veces que creas conveniente, como puedes entender, yo no voy a decirte a ti lo que tienes que hacer. Lo que sí que te digo es que estemos todos y leamos todos, creo que eres abogado, ¿no? Tienes muchísima más capacidad que yo para, en un momento determinado, discernir lo que está ocurriendo, que no digamos lo que no puede ser. Nada más que eso. Nada más.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el voto favorable de 11 concejales (11 PSOE) y la abstención de 10 concejales (7 PP y 3 VOX) de los 21 concejales presentes de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de crédito número 29/2023, dentro del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos, por un importe total de **1.872.816,35€**, en los términos señalados en el informe de Intervención, cuyo detalle es el que se indica a continuación:

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 45

FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN							
APLICACIONES DEL ESTADO DE GASTOS CUYO CRÉDITO NO COMPROMETIDO SE MINORA							
APLICACIÓN		PROYECTO	AGENTE FINANCIADOR	CONCEPTO	CRÉDITO/ PREVISIÓN	MODIFICACIÓN	CRÉDITO/ PREVISIÓN
PROG	ECON.						
9310	641.00.21	2021/2/EDUSI/1	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO/Recursos generales	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	82.422,54	34.568,45	47.854,09
					TOTAL MODIFICACIÓN MINORACIÓN GASTOS	34.568,45	

FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN							
APLICACIONES DEL ESTADO DE INGRESOS POR NUEVOS O MAYORES INGRESOS							
APLICACIÓN		PROYECTO	AGENTE FINANCIADOR	CONCEPTO	CRÉDITO/ PREVISIÓN	MODIFICACIÓN	CRÉDITO/ PREVISIÓN
PROG	ECON.						
	420.00			PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO (PTE)	388.247,90	388.247,90	0,00
					TOTAL MODIFICACIÓN MINORACIÓN GASTOS	388.247,90	0

FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN							
APLICACIONES DEL ESTADO DE GASTOS CUYO CRÉDITO NO COMPROMETIDO SE MINORA							
APLICACIÓN		PROYECTO	AGENTE FINANCIADOR	CONCEPTO	CRÉDITO/ PREVISIÓN	MODIFICACIÓN	CRÉDITO/ PREVISIÓN
PROG	ECON.						
3420	621.00.00	2022/2/3420/1	INMOBISANRO, S.L./MURILLO ILLESCAS DESARROLLOS Y PROMOCIONES LOGÍSTICAS, S.L./ PDC INDUSTRIAL CENTER 13 SP, S.L.	INVERSIÓN NUEVA EN CAMPO DE FÚTBOL	3.000.000,00	1.450.000,00	1.550.000,00
					TOTAL MODIFICACIÓN MINORACIÓN GASTOS	1.450.000,00	
				TOTAL MODIFICACIONES		1.872.816,35	

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 45

APLICACIONES DEL ESTADO DE GASTOS CUYO CRÉDITO SE CONCEDE O SUPLEMENTA							
APLICACIÓN		PROYECTO	AGENTE FINANCIADOR	CONCEPTO	CDTO. ACTUAL	MODIFICACIÓN	CDTO. FINAL
PROG	ECON.						
9310	626.00.21	2022/2/EDUSI/1	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO/Recursos generales	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	35.790,63	34.568,45	70.359,08
					TOTAL FINANCIADO CON MINORACIÓN DE GASTOS	34.568,45	

APLICACIONES DEL ESTADO DE GASTOS CUYO CRÉDITO SE CONCEDE O SUPLEMENTA							
APLICACIÓN		PROYECTO	AGENTE FINANCIADOR	CONCEPTO	CDTO. ACTUAL	MODIFICACIÓN	CDTO. FINAL
PROG	ECON.						
3340	226.09.00			ACTIVIDADES CULTURALES.GASTOS DIVERSOS	- 12.329,01	70.000,00	57.670,99
3260	221.99.00			SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN.OTROS SUMINITROS EDUCACIÓN	- 1.925,66	10.000,00	8.074,34
3110	226.99.00			SALUD.PUBLICA.ACTIVIDADES Y GASTOS DIVERSOS	-	10.000,00	10.000,00
3321	221.99.00			BIBLIOTECAS PÚBLCIAS.OTROS SUMINISTROS	0	10.000,00	10.000,00
1330	221.99.00			TRAFICO. OTROS SUMINITROS	4265,4	10.000,00	14.265,40
1630	227.99.02			LIMPIEZA VIARIA. OTROS TRABAJOS REALIZAOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	-30130,2	60.000,00	29.869,80
2317	226.06.00			JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIA. CURSOS Y TALLERES	48421,57	10.000,00	58.421,57
3410	221.99.00			ACTIVIDADES DEPORTIVAS. OTROS SUMINITROS	9208,14	30.000,00	39.208,14
3420	221.99.00			INSTALACIONES DEPORTIVAS. OTROS SUMINITROS.	-4061,58	30.000,00	25.938,42
3380	221.99.00			FESTEJOS POPULARES.OTROS SUMINISTROS	-9379,55	148.247,90	138.868,35
					TOTAL FINANCIADO CON MINORACIÓN DE GASTOS	388.247,90	392.317,01

APLICACIONES DEL ESTADO DE GASTOS CUYO CRÉDITO SE CONCEDE O SUPLEMENTA							
APLICACIÓN		PROYECTO	AGENTE FINANCIADOR	CONCEPTO	CDTO. ACTUAL	MODIFICACIÓN	CDTO. FINAL
PROG	ECON.						
1510	600.00.00	2023/2/1510/1	INMOBISANRO, S.L.	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	0	1.450.000,00	1.450.000,00
					TOTAL FINANCIADO CON MINORACIÓN DE GASTOS	1.450.000,00	
				TOTAL MODIFICACIONES		1.872.816,35	

SEGUNDO.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 45

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a las concejalías y áreas de gestión afectadas, Secretaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Intervención y tesorería municipal, a los efectos procedentes.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, AGENDA URBANA DE ILLESCAS.-

Con fecha 22 de febrero de 2019 el Consejo de Ministros ha impulsado la Agenda Urbana Española. Se trata de un documento estratégico, sin carácter normativo, que se alinea con los compromisos internacionales asumidos por España a través de la Agenda 2030, la nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas, y la Agenda Urbana para la Unión Europea. Es la hoja de ruta que va a marcar la estrategia y las acciones a llevar a cabo hasta 2030.

El Plan de Acción de la Agenda 2030 aprobado por el Gobierno de España en junio de 2018 otorga a la Agenda Urbana Española un papel muy relevante como instrumento estratégico acelerador en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La Agenda Urbana Española propone un decálogo de objetivos que, a modo de hoja de ruta, favorece el diseño, elaboración e implementación de Agendas Locales bajo una propuesta metodológica que se arraiga en la lógica de ejecutar acciones de “abajo hacia arriba”, favoreciendo la adaptación de las intervenciones a los contextos municipales: “Pensar en global para actuar en lo local”.

La Agenda Urbana Local es la hoja de ruta que va a marcar la estrategia y las acciones a llevar a cabo hasta el 2030 para el Ayuntamiento.

Con la Agenda Urbana se pretenderá dar respuesta a estas singularidades del municipio, así como a todas las de características sociales, económicas y de sostenibilidad.

La Agenda Urbana se define como uno de los documentos o requisitos imprescindibles para la solicitud de planes territoriales integrados (FEDER 2021-2027), definida como una estrategia basada en la planificación de políticas públicas y procesos participativos que en los últimos años se hayan puesto en marcha por parte del municipio.

Dada la intención que tiene este Ayuntamiento de acceder a las subvenciones con cargo a los fondos de la Unión Europea (Next Generation, FEDER), y siendo imprescindible como primer paso el disponer de una Agenda Urbana Locla, el Ayuntamiento de Illescas procedió a la contratación de la “Redacción de Agenda Urbana de Illescas” , como documento que marque la estrategia y las acciones a llevar a cabo hasta el 2030 por el Ayuntamiento de Illescas tras la aprobación del Plan de Acción de la Agenda 2030 por el Gobierno de España, otorgando a esta Agenda un papel muy relevante en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adjudicando su elaboración a la mercantil AUREN CONSULTORES SP SLP, en fecha 05-09-2023. Documento elaborado y entregado en el Ayuntamiento de Illescas con fecha 22-09-2023.

Considerado el dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 45

Territorio celebrada el 25 de septiembre de 2023, que ha conocido del contenido de la Agenda Urbana de Illescas- Toledo- y a la que se dio lectura donde se reseña como aspectos más relativos que este documento se ha redactado tomando como base la Agenda Urbana española. Se desarrolla esta última en lo que afecta a Illescas, incluyendo los aspectos que más le pueda interesar al Municipio. En la redacción se ha tenido en cuenta lo comunicado al respecto por las diferentes Concejalías. En la redacción del documento, los puntos que forman parte del mismo se han redactado de una forma lo suficiente amplia como para que en ellos se pueda incluir un abanico de lo más amplio posible de las subvenciones que puedan surgir en el futuro. La urgencia de incluir esta cuestión en el próximo Pleno se justifica porque ya en la semana que viene puede publicarse la convocatoria de fondos europeos FEDER. La aprobación de la Agenda Urbana será asimismo requisito previo necesario para poder acceder a los próximos fondos EDUSI.

Abierto el debate interviene D. Jose Luis Sosa Rivera, del grupo municipal VOX, para señalar que: Sí, gracias. Al señor portavoz, así me puede responder, que no solo preguntamos en la comisión, porque como metieron este punto rápido, no le pudimos preguntar. He visto en la página web del ayuntamiento que hay una pestaña y, además, así lo dice en la agenda de Illescas, en la agenda urbana, que es la pestaña donde se pide la colaboración de los vecinos y tal. Querría saber, simplemente a modo de curiosidad y a ver qué grado de participación ha tenido, ha tenido el municipio, cuánta gente ha participado en esa encuesta o en esa petición que hacen de mostrar la opinión de los ciudadanos. Simplemente eso. Ahora, si quiere, seguimos.

Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Sí, una cuestión solamente que creo que sí que se habló en la comisión, pero que sinceramente no me quedó claro del todo. Entiendo que este es un documento vivo y que se podrán hacer cuantas modificaciones sean necesarias a lo largo del tiempo. Pero ¿esas modificaciones deben pasar por Pleno o simplemente se irá modificando en función de las necesidades del municipio?.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Sí, buenos días. Desconozco el dato de participación en estos momentos. Lo pido. Estará registrado en la propia página web y te lo mando, se lo mando por *email* cuando disponga de él. No sé el nivel de participación que ha podido tener. En cuanto a si el documento está vivo, efectivamente, el documento es un momento que está vivo y que no es necesario cuando se modifique, una vez que se apruebe, que vuelva a venir a Pleno para aprobar, porque la agenda es global, siempre y cuando no se modifique ningún objetivo estratégico de los seleccionados por parte del ayuntamiento, a la hora de elaborar la agenda urbana. Lo que quepa dentro de cada uno de esos objetivos estratégicos es lo que está vivo y, por lo tanto, una vez que ya salgan las distintas convocatorias de fondos comunitarios, a las que se puedan acceder gracias a la aprobación de este documento, será en el momento en el cual se puedan modificar o no los objetivos estratégicos, lo que contienen los objetivos estratégicos dentro de la agenda urbana. Lo que no se podrá hacer a partir de la aprobación es elegir objetivos estratégicos distintos. Lo que pasa es que esto no se puede dar, porque yo creo que la agenda urbana de Illescas abarca a todos los objetivos estratégicos que emanan de la Agenda Urbana Española. Por lo tanto, la previsión es que no deba de venir nunca más a Pleno, aprobar una modificación de

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 45

la agenda urbana, porque será conforme luego se vayan saliendo las convocatorias de fondos comunitarios distintas, ya que tenemos todos los objetivos estratégicos que marca la Agenda Urbana Española dentro de la agenda urbana de Illescas.

Nuevamente interviene D. Jose Luis Sosa Rivera, del grupo municipal VOX, para señalar que: Simplemente era por conocer si se adaptaba la agenda urbana, las peticiones y el proyecto que hay en la agenda urbana se adaptaba a lo que había dicho, se veía gran parte de población. Era simplemente por eso. Lógicamente, en Vox no nos vamos a oponer a que recibamos esas ayudas, que se supone que es el objetivo que tiene esta agenda urbana, es procedente de Europa o procedente del sitio que sea, principalmente, porque toda ayuda es buena. Todo lo que sea para Illescas, pues será bien recibido. Bueno, lógicamente no nos vamos a oponer. Sí que es cierto que tampoco vamos a votar a favor, porque, bueno, igual, esto es una directriz que marca las políticas hoy en día de la Agenda 2030. Nosotros estamos totalmente en contra, porque consideramos que no, bueno, pues que no es bueno para la ciudadanía en general. Luego, también decirles que he leído detenidamente, no se crea, que he leído detenidamente la agenda urbana y hay cosas muy interesantes. Sospecho que no se van a cumplir. Perdóneme. Sospecho que no se van a cumplir. Sospecho que es simplemente un documento que cuesta, conociendo las tarifas de ahora, cuesta unos 6, 7.000 euros hacer esta agenda, que es un copia pega de la página web. Si usted se mete en cualquier página web, pone “agenda urbana España” y es un copia pega, prácticamente, que no es una crítica. Esto no es una crítica. Entonces, sospecho que, desgraciadamente, no se va a poder cumplir, porque sí que es cierto que hay cosas muy interesantes. Cosas tan interesantes como algo relacionado con la moción que nosotros traemos hoy aquí. Entonces, bueno, como digo, nuestro voto va a ser la abstención, y ojalá se pudieran hacer muchas de las cosas. Ojalá apuntaran en su agenda para hacer muchos de los proyectos que vienen en la agenda urbana. Sería muy interesante para todos los ciudadanos y para Illescas. Gracias.

Nuevamente interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Sí, bueno, pues para finalizar, simplemente manifestar nuestro voto a favor, como no puede ser de otra manera, puesto que esta agenda urbana de Illescas es un punto imprescindible para poder acceder a cuantas subvenciones vayan a llegar o podamos concurrir a ellas. Por tanto, no podemos oponernos a algo que tiene que ver con mejorar nuestro municipio y con que lleguen más ayudas y más subvenciones a Illescas.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Si me permite, señor alcalde, solo un matiz. Es imposible llevar a cabo todo lo que dice la agenda urbana de Illescas. Porque la agenda urbana, precisamente eso es, es un diagnóstico de la realidad del municipio, que lo casa con los objetivos estratégicos que emanan de la Unión Europea, no de la Agenda 2030, no de la Agenda 2030. Yo sé, y por las manifestaciones negacionistas de la Agenda 2030, que siempre dice Vox que están ustedes en contra totalmente. Pero esto no es Agenda 2030. Agenda 2030 es otra cosa. Llegará un momento que el Ayuntamiento de Illescas tendrá que adherirse a la Agenda 2030, si quiere seguir evolucionando en la adquisición de fondos europeos a través de subvenciones, financiaciones de inversiones. Pero esto no es Agenda 2030. Esto es agenda urbana, que emana de la Agenda Urbana Española, que adquiere todos los objetivos

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 45

estratégicos, porque en el diagnóstico de las necesidades del municipio de Illescas le caben todos, y que, una vez que se definan cuáles son los FEDER, Fondo Social Europeo, Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, etcétera, que salga en las distintas convocatorias, si no tienes agenda urbana aprobada, no puedes acceder a estos fondos, y además vamos a poder acceder a todos, porque la agenda urbana abarca todos los objetivos estratégicos que vienen de la Unión Europea. Lo que sí que me resulta curioso, ir diciendo que esto no es Agenda 2030, pero que usted ha dicho que sí, y que además hay cuestiones que están dentro de la agenda urbana que las presenta luego en una moción. Si reniegan de la Agenda 2030, ¿por qué presentan una moción que va relacionada con la Agenda 2030?.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 18 concejales (11 PSOE y 7 PP) y la abstención de 3 concejales (3 VOX) de los 21 concejales presentes de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar la **AGENDA URBANA DE ILLESCAS,** conforme al documento presentado en los términos y circunstancias que se recogen y que seguidamente se diligencia por la Secretaria del Ayuntamiento como aprobado en Pleno de 28.09.23, asumiéndolo en todas sus partes, incluidas, por tanto, cuantas obligaciones, ello conlleva.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, facultándose por lo demás al Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Jose Manuel Tofiño Perez o a quien legalmente le sustituya **para la firma de** cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto del mismo.

TERCERO.- Publicar el acuerdo adoptado una vez diligenciado en el Portal de Transparencia, así como en la página Web del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos y de la propia Agenda Urbana de Illescas a las Concejalías de Ordenación del Territorio, y a todas y cada una de las Áreas Municipales, Técnicos responsables de las mismas en tanto en cuanto la Agenda Urbana de Illescas tal y como está diseñada se extiende a todas y cada una de las actividades municipales y a los departamentos de Secretaría, Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos procedentes.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA.-

Seguidamente se dio lectura a la Moción presentada por la portavoz del Grupo Municipal PP en fecha 25/09/2023 (R/E Ayto. nº 8559) que literalmente dice:

*"**MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA** QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:*

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 45

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 45

y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Illescas, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. *Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.*
2. *Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.*
3. *Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.*
4. *Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.*

En Illescas, a 25 de septiembre de 2023. Alejandra Hernández Hernández. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR ".

Abierto el debate interviene D. Jose Luis Sosa Rivera, del grupo municipal VOX, para señalar que: Una pregunta antes. ¿Tengo tiempo o no?. Bueno, si hay alguien que lucha sin fisuras por la unidad de España y la igualdad de los españoles ante la ley, lógicamente, y se demuestra día a día, es el Partido Vox. Partido que nunca ha negociado ni con independentistas ni con nacionalistas y, por supuesto, con herederos de asesinos de tantos socialistas y populares. Así, en 2017 Vox se personó como acusación popular contra el proceso separatista en Cataluña, gracias a lo cual se condenó a los principales líderes, apenas de entre 9 y 13 años de prisión por sedición y malversación. Ahora, con la única pretensión de mantenerse en el Gobierno, el señor Sánchez, en orden a su singular personalidad de autócrata y afán ilimitado de poder, pretende retorcer la ley para rescatar mediante amnistía a delincuentes fugados o condenados, los responsables del golpe de Estado. España hoy en día, a día de hoy, vive una situación de extrema gravedad para la unidad nacional. La convivencia entre españoles y la democracia y el Estado de derecho. Estamos muy cerca de volver a un golpe de Estado contra España, como en el 2017, ahora perpetrado directamente por La Moncloa. Pedro Sánchez, el presidente en funciones todavía, ha demostrado que no tiene ningún límite moral ni político y que está dispuesto a cualquier cosa con tal de continuar en el poder. Nos encontramos, sin duda, ante una auténtica compra de votos que provoca un riesgo máximo, que queden sin vigencia las garantías de los derechos de todos los ciudadanos, las leyes básicas de convivencia y, por supuesto, que pretende romper con nuestra democracia. Ya se escuchan voces diciendo que la Ley de Amnistía es constitucional porque no está expresamente prohibida por la Constitución. Pero para que una ley de amnistía o cualquier otra sea constitucional, no solo basta con que no esté expresamente nombrada en la Constitución, o prohibida en la Constitución, sino que también es necesario que no se vulneren los principios y mandatos constitucionales. A esas consideraciones anteriores debemos añadir que la amnistía es totalmente incompatible con el principio de división de poderes. Ya veremos, señores del PSOE,

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 45

si son ustedes de esos socialistas que ven con horror cómo el autócrata Sánchez destroza las instituciones, destruye la igualdad de los españoles y antepone sus ansias de poder por encima de la unidad de España y de los principios básicos de convivencia. Uno, en cambio, son de los que les importa poco nuestra democracia. Por otro lado, también quiero decir al Partido Popular que tengan claro quiénes son los enemigos de España y de los españoles. Quieren que otros partidos rompan con cualquier tipo de negociación con los que intentan romper la nación. Pero, por otro lado, permiten por ejemplo, tengan grupo en el Senado. También tengan claro quién es el enemigo y actúen en consecuencia, porque, a la vista está que es un juego bastante peligroso. Vox cumplirá una vez más con su responsabilidad, denunciando el peligro que supone dejar la convivencia y el futuro de los españoles en manos de aquellos que no ocultan su deseo de destruir la nación. Por ello, nuestra postura ante la propuesta separatista de una ley de amnistía siempre será el total rechazo. Quien no esté, recuerden esto, quien no está en la defensa de la Constitución, está contra ella. Por este motivo, por supuesto, vamos a votar a favor.

Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Sí, buenos días de nuevo. Pues voy a iniciar mi intervención con una frase que acaba de decir el propio alcalde, hace un momentito en una de sus intervenciones. Es que la ley es igual para todos. No puedo estar más de acuerdo, en que, efectivamente, la ley debe ser igual para todos y, por tanto, un vecino de Inchaurrondo o un vecino de Barcelona no es menos que un vecino de Illescas, que es lo que se pretende ahora. Yo, que además soy illescana de nacimiento, pero de madre asturiana y de padre extremeño, les digo que no vamos a tolerar que haya españoles de primera y españoles de segunda, en función de la región de nuestro país donde vivan. Además, en Illescas contamos con que nuestro alcalde, además de ser alcalde, es senador, y que, por tanto, hoy va a quedar demostrado, no solamente hoy, sino cuando tenga que participar en el Senado, en este debate, de si apoyará con su voto la idea de Pedro Sánchez de agarrarse al sillón, de darles unos privilegios a unos frente a otros, o de defender lo que realmente defiende España en su conjunto, y defender, sobre todo, a los illescanos. Porque, como decía, lo que se está hablando con esta ley de amnistía es de dotar de privilegios, tanto políticos, perdón, tanto económicos como políticos, a una minoría catalana o a una minoría vasca, perjudicando al conjunto de todo el país, donde por supuesto se incluye nuestro municipio y se incluyen nuestros vecinos. ¿De verdad, vamos a permitir que el 6 % de los catalanes decidan sobre el 94 % de los españoles? Porque eso es lo que estamos hablando hoy aquí. Darles todos los poderes a una minoría, un 6 %, frente a lo que quieren el resto de españoles. De verdad, señor Tofiño, le pregunto como alcalde de Illescas y también como senador que es, ¿el Partido Socialista de Illescas, con tal de que Sánchez siga en La Moncloa va a votar estas decisiones del señor Sánchez? Porque lo que está en juego, como decía, es toda España, es Illescas, es su pueblo, Cebolla, y es el pueblo de todas las personas que viven en nuestro municipio, pero que provienen de otras ciudades, de otros municipios o incluso de otras regiones, también del País Vasco y también de Cataluña. Porque en Illescas también tenemos vecinos que provienen del País Vasco y de Cataluña. Yo misma tengo amigos que provienen de allí. Aquí se están planteando temas extremadamente graves, como una ley de amnistía. Es decir, que, si eres catalán y cometes algún delito, pues te van a borrar el delito. O lo que es lo mismo, como decía antes, que haya españoles de primera y españoles de segunda. Depende de dónde vengas y cometas el delito, pues, Pedro Sánchez te va a borrar el delito o te

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 45

va a meter a la cárcel. O lo que es más grave, políticos de primera y políticos de segunda. Depende de dónde te hayan votado. Sintiéndolo mucho, señor Tofiño, según Pedro Sánchez, usted será un político de segunda porque proviene de Castilla-La Mancha, no es ni catalán ni vasco, y otros políticos, pues tendrán unos privilegios distintos a los que pueda tener usted y tantos otros diputados o senadores de nuestro país, que, por supuesto, nosotros defendemos que sea usted igual que cualquier diputado vasco o catalán y no de manera distinta. Hoy, como decía el alcalde de nuestro municipio, además de ser alcalde, es senador, y, por tanto, yo hoy quiero preguntarle si va a votar usted una ley de amnistía con Pedro Sánchez, porque eso perjudica gravemente a los intereses de Illescas y de los illescanos. Una ley de amnistía que es un ataque sin precedentes a nuestra Constitución, a nuestro Estado de derecho y a nuestra democracia. Usted, por desgracia, por suerte o por desgracia, tendrá que votarlo. Hoy tiene aquí una oportunidad de demostrar que realmente lo que le importan son sus vecinos, es Illescas y es el conjunto de España, y no solamente lo que diga Pedro Sánchez. Usted y yo pertenecemos a dos generaciones completamente distintas. Yo nací en los 80. Usted, si no me equivoco, nació en los 50. Yo, por suerte, he vivido toda mi vida en democracia. Usted, por desgracia, no. Por tanto, sabe lo que conlleva no vivir en una democracia. Pero mi generación y la generación de muchos de los que estamos aquí hoy, corre el riesgo de no saber valorar con suficiente fortaleza lo que implica un régimen de libertad como el que vivimos hoy, y de igualdad para todos los españoles. Yo le digo que la suya y la de mis padres y la de tantos otros vecinos hoy, no deben y no pueden permitir que eso ocurra. Porque usted, que sabe lo duro que es no gozar de un régimen democrático de derechos y de deberes como el que gozamos hoy, no puede permitir eso. Por tanto, vuelvo a insistir en la pregunta de si va a contribuir usted con su voto a rebajar la intensidad de nuestra democracia con una ley de amnistía. Porque será usted el que tenga que votar, no solamente los acuerdos que hoy propone esta moción del Partido Popular, sino que usted, con su voto, va a votar también en el Senado esta ley de amnistía. Yo creo que la mayoría de los ciudadanos, seguramente todos los que estemos aquí hoy, hemos podido ver estos días qué es lo que ha ocurrido, y tal y como decía nuestro presidente, Alberto Núñez Feijóo, nosotros también hemos tenido en nuestra mano esos votos de Junts, de la gente de Puigdemont, que nos ha ofrecido los votos al mismo coste. La diferencia entre ustedes y nosotros es que ustedes están dispuestos a pagar cualquier precio con tal de seguir en La Moncloa, incluso, hacer presidente a Pedro Sánchez a costa de la libertad y la dignidad de todos los españoles, y nosotros no. Ustedes saben que eso está ocurriendo. Bueno, no sé si es usted de los privilegiados a los que Pedro Sánchez les cuenta la verdad o alguna más de sus mentiras, o, perdón, cambios de opinión. Porque el señor Sánchez no miente, solamente cambia de opinión, y con esto de la amnistía, pues también han cambiado de opinión ya varias veces. Hace, como decía la moción, durante un tiempo sus propios dirigentes han estado diciendo que no cabía en la Constitución y ahora ya parece que sí que cabe. No sabemos en qué momento se ha cambiado la Constitución para que ahora quepa. Lo que sí que sabemos es que Pedro Sánchez está dispuesto a aceptar cualquier precio a pagar, cualquier precio con tal de convertirse en presidente del Gobierno. Usted, señor Tofiño, tiene la tesitura de decidir entre Pedro Sánchez o Illescas y España, y lo va a decidir usted con su voto, porque va a tener que votar usted, como decía, no solamente hoy los acuerdos, sino también en el Senado, y elegir lo que le dice su jefe o su partido, o elegir lo que dice la mayoría de los españoles, perdón, de los illescanos, a los que usted se debe como alcalde. Estamos ante un hecho muy grave

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 45

y sin precedentes. Yo pude estar el domingo pasado en Madrid, en el acto que se celebró en Madrid el domingo pasado, y le aseguro que saludé a cientos de illescanos que allí estaban, unos votantes, por supuesto, del Partido Popular, otros que no eran votantes del Partido Popular, pero que les parece lo suficientemente grave lo que está ocurriendo en nuestro país como para asistir a un acto que no es de su partido, pero con el que se sienten plenamente identificados y, sobre todo, con el que se sienten plenamente defendidos. ¿Sabe por qué? Porque nuestra ciudad, Illescas, nuestra comarca y la provincia de Toledo están en contra de la amnistía y están en contra de los privilegios que se les pretenden dar a los independentistas catalanes. Están en contra de que se aplique una senda independentista que conlleve más dinero, más privilegios o que incluso conlleve retorcer la ley, hasta beneficiar al independentismo catalán y borrar hasta sus delitos, que ya es lo suficientemente grave. Hace unos días, no solamente todos los que estamos aquí formamos la corporación municipal, al jurar nuestro cargo, prometimos guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, sino que un poquito, hace menos días, un poco más cerca en el tiempo, usted como senador o el portavoz del Partido Socialista como diputado provincial, volvieron a prometer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Uno en el Senado, como decía, y otro en la Diputación Provincial. Entiendo que esa promesa sigue vigente, porque la han realizado ustedes hace apenas unos días, pero hoy vamos a ver si efectivamente esa promesa sigue vigente o es papel mojado y se queda todo tirado en la papelera, porque Pedro Sánchez se lo ha mandado. Esto es muchísimo más serio. Nosotros lo tenemos claro, no a la amnistía, pero queremos saber qué es lo que opinan ustedes, y ahora, desde luego, lo vamos a ver. Finalizo mi intervención o mi primera intervención con la frase que acaba de decir usted, hace apenas unos minutos, en su intervención. Es que la ley es igual para todos, y yo en eso suscribo cada una de sus palabras. Espero que usted también.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Sí, buenos días de nuevo. Bueno, estamos ante una moción que viene del futuro, del futuro, porque, que yo sepa, todavía no hay registrada ninguna proposición no de ley, real decreto ley, iniciativa legislativa popular, ni ninguna cuestión similar en el Congreso de los Diputados, ni en el Consejo de Ministros, que hable de una ley de amnistía. Por lo tanto, estamos hablando del futuro, de qué va a pasar cuando se den una serie de circunstancias, que se pueden dar o no se pueden dar, porque al vicio de pedir estará la virtud de dar o no dar. Lo que sí que está claro dentro de esos futuribles es que esta moción es un instrumento más que quiere utilizar el Partido Popular para volver a generar ruido. Trasladar en este caso a los ayuntamientos que aquí es donde decidimos y debatimos las cuestiones que afectan a los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Illescas en el ámbito de nuestras competencias, pues utilizar este apartado de mociones para una propaganda política, para generar ruido en lo que ya se ha constatado como un fracaso, que es la investidura del señor Alberto Núñez Feijóo. Bueno, se constatará mañana con la segunda votación. Yo creo que aquí estamos para debatir lo que haya que debatir. Nosotros estamos dispuestos a debatir lo que sea necesario, pero estamos para utilizar el tiempo en lo que realmente le afecta y le preocupa a la ciudadanía illescana. Claro que somos todos iguales ante la ley. Claro que todos los ciudadanos son iguales ante las políticas. Por eso la subida del salario mínimo interprofesional, en la que estuvo en contra el Partido Popular, le aplica lo mismo a un ciudadano de Inchaurrondo que a un ciudadano de Illescas, igual que la ley de la subida de las

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 45

pensiones, le aplica lo mismo, que, por cierto, también estuvo en contra el Partido Popular, le aplica lo mismo al ciudadano de Inchaurrondo que a un ciudadano de Illescas, que la ley de la reforma laboral, que ahí también el Partido Popular estuvo en contra. No todo. Hubo uno que se equivocó y permitió que saliera esa reforma laboral. También le afecta exactamente igual a un ciudadano de Illescas que a un ciudadano de Inchaurrondo, y otra serie de cuestiones que se debaten en la sede de la soberanía nacional, que es el Congreso de los Diputados, también en el Senado, en la Cámara Alta, en la Cámara Baja, y que afectan a todos los ciudadanos. También afecta a toda la ciudadanía de Inchaurrondo y de Illescas, el hecho de que el Consejo General del Poder Judicial, el cual, por cierto, depende del Tribunal Constitucional, que es quien dice lo que cabe y no cabe en la Constitución, una vez que se aplican los recursos correspondientes, por cierto, recursos que, ante todas las leyes progresistas que ha presentado el Gobierno progresista de coalición, ha presentado el Partido Popular, en algunos casos, también Vox, el Consejo General del Poder Judicial, no cumplir la Constitución es estar fuera de la Constitución. Que tengo que recordar que el Partido Popular lleva incumpliendo la Constitución cinco años, con la no renovación de estos órganos de Gobierno de los jueces, que no es nuevo, que sabemos que cuando el Partido Popular no gobierna, siempre está en contra de renovar estos consejos, porque le beneficia, sin embargo, cuando gobierna, rápido los renueva, y encima los pone a su disposición. Mire, nosotros nos queremos preocupar de lo que afecta a los ciudadanos de Illescas de manera directa, porque estamos en un Pleno del ayuntamiento. Vamos a debatir dentro de poco, dentro de unos minutos, una moción que presenta el Grupo Vox, que sí, que incide en los aspectos que realmente preocupan de manera directa a la ciudadanía illescana. Esta moción no es más que una cortina de humo ante una investidura presumiblemente fallida, que ha sido una mentira por parte del señor Feijóo, que nos ha tenido 36 días intentando no hacer nada, ganando tiempo para nada, porque no ha sido capaz de negociar y acordar con nadie, simplemente con su socio de la ultraderecha; cosa que ya la tenía pactada. Pero sí que tengo que dejar clara una cuestión. Es que el Partido Socialista Obrero Español siempre, siempre ha estado del lado de la Constitución. Tanto es así que la Constitución del 78 la promovió, formó parte de la redacción, la apoyó y pidió el voto a favor en el referéndum. El Partido Popular, entonces Alianza Popular, no puede decir lo mismo. Por último, hemos visto cómo hace 23, 24 días, la provincia, pero sobre todo la comarca, ha sido afectada por un desastre catastrófico, como es una DANA, que se ha llevado la vida de 4 personas por delante, de 4 vecinos, en un radio de 20 kilómetros a la redonda, que ha devastado casas, coches, pueblos enteros. A escasos 10 kilómetros tenemos pueblos que están devastados. Yo creo que aquí estamos para preocuparnos de lo que realmente preocupa a la gente y a nuestros vecinos, y no lo que esté pasando en otros lugares, en el Congreso de los Diputados, que son mayorcitos para decidirlo, nuestros jefes, nuestros representantes allí, y toda la ciudadanía luego, después, que tendrá que refrendar este tipo de cuestiones en las urnas. Por lo tanto, no nos haga lo que Feijóo, que nos ha tenido 36 días perdiendo el tiempo. Aquí ya llevamos 36 minutos debatiendo esta cuestión. Nosotros, evidentemente, vamos a votar en contra. Es que esto no pinta aquí nada. Es que esto no pinta aquí nada. Vamos a hablar de lo importante, de lo que le preocupa a la gente.

Nuevamente interviene D. Jose Luis Sosa Rivera, del grupo municipal VOX, para señalar que: Sí, muy breve. Echaba de menos, señor portavoz, el tema de la ultraderecha. Lo echaba de menos. Ustedes, siempre que no tienen

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 45

argumentos, siempre, me ha faltado sacar a pasear a Franco. Eso ha faltado. Ha faltado, pero bueno, me gusta que no tenga sus pensamientos. Me alegro mucho. Lo que aquí se demuestra, y tiene usted razón en cierta medida, pero lo que aquí se demuestra es que sí, que el interés del municipio en este ayuntamiento debe prevalecer, o en esta corporación municipal debe prevalecer por encima de todo. Pero es que el interés de Illescas también prevalece o está en línea con el interés de España. Ustedes demuestran con su voto en contra, pues que son ustedes, siguen la misma línea que, por ejemplo, un señor que se llama, que quizá lo conozca, el señor alcalde quizá lo conozca, que se llama García-Page, que en los bares se rasga las vestiduras, pero luego, a la hora de votar, pues hace lo que le dice su señorito. Entonces, bueno, pues está claro que lo que prevalece es el interés económico por encima del interés general. El interés económico de seguir en La Moncloa, el interés económico de que todos los diputados y todos tengamos un cargo público, y que sigamos cobrando del Estado. Simplemente. Le vuelvo a repetir. Le agradezco, y me agrada que nos tenga usted siempre en sus pensamientos, que son buenas señales. Estamos marcando tendencia. Gracias.

Nuevamente interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Sí, yo es que creía que Illescas pertenecía a España. Lo digo porque supongo que a todos los que vivimos en Illescas, ¿verdad? De momento, dice el señor portavoz que de momento Illescas pertenece a España. Cualquier día aquí quieren también la independencia de Illescas en nuestro país. Pero oye, votaremos en contra. Como decía, creía que Illescas pertenecía a España y, por tanto, todo lo que tiene que ver y afecta a nuestro país, también nos afecta a nosotros, porque, aunque seamos una parte chiquitita de todo nuestro país, pues formamos, aquello de que nos enseñaban en el colegio los conjuntos y cómo se formaban, pues Illescas es un puntito de esos conjuntos que crean nuestro país y que enriquecen nuestro país. Por eso esta moción habla de lo que le interesa y le preocupa a Illescas. Claro que sí. Eso no es demagogia. Eso sí que ahora usted ha dicho que vamos a hablar de lo que les interesa a los vecinos, por ejemplo, que están aquí. Pero cuando usted nombra a los vecinos de aquí no es demagogia y cuando los nombro yo sí. No, ¿verdad? Los vecinos son vecinos, tienen sus problemas, tienen sus preocupaciones y vamos a centrarnos todos en lo que les preocupa. Esto le aseguro que también les preocupa a los vecinos de Illescas, a los de Illescas y a los de, como decía antes, toda la comarca, toda la provincia, toda la región y todo el país. Un pequeño inciso sobre la investidura de Feijóo, que dice usted que nos ha tenido 26 días en una mentira. No, se equivoca usted. Es que Feijóo ha ganado las elecciones. Es que ustedes han perdido las elecciones. Es que ustedes han perdido las elecciones. Sí, en Illescas también las han perdido. A nivel nacional, ustedes también han perdido las elecciones en Illescas a nivel nacional, pero no voy a entrar en eso. En el conjunto del país, ustedes han perdido las elecciones y, por tanto, Alberto Núñez Feijóo lo que ha hecho es lo que su majestad, el Rey, le ha pedido, que no es ni más ni menos que su majestad, el Rey, el que propone al candidato, y al candidato que ha propuesto no es al señor Sánchez. No, es a Alberto Núñez Feijóo. Entonces, él está en todo su derecho y en su obligación de acudir a la investidura, como lleva acudiendo estos dos días pasados y como acudirá mañana, a intentar que España no se desmorone y a intentar que España siga siendo España, y a intentar que España siga teniendo dignidad y libertad. Eso por encima de todo. Hablaba usted de que esta moción viene del futuro. Pero ¿quiere usted ese futuro o qué futuro quiere para España? Porque esa es la

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 45

pregunta. ¿Qué futuro quiere usted para España? ¿Ese futuro que, como dice, manifiesta hoy mi moción, la moción del Partido Popular, con una ley de amnistía en nuestro país? ¿Quiere usted ese futuro o no?. Vamos a mojarnos todos y a votar a favor o en contra de esta moción. Usted ya sé que va a votar en contra. Ojalá y me equivoque. Ojalá y me equivoque, pero me imagino que ustedes van a votar en contra y, por tanto, ustedes quieren ese futuro para España y ese futuro para Illescas, donde si un político catalán delinque, no pasa nada. Puigdemont vuelve a España, que Francisco Rodríguez te acoge en su casa. Hombre, ya está bien. Voy a terminar. Ha nombrado usted unas cuantas leyes. Se le ha olvidado, una de ese Gobierno progresista, que debe ser el más progresista del mundo, pero que defiende mucho a la mujer y luego lo que hace es sacar delincuentes sexuales a la calle con la ley del Solo Sí es Sí. Eso sí que es un Gobierno progresista para las mujeres y para el resto de la ciudadanía de España. Ole el Gobierno progresista de Pedro Sánchez con la ley del Solo Sí es Sí. No voy a añadir más argumentos, y solamente les pido que por favor sean valientes, que no hagan lo que decía el portavoz de Vox, no hagan lo que Emiliano García-Page, que dice y no hace nada, que sean valientes y que por favor respondan a las preguntas que les he planteado en mi primera intervención y a la que acabo de plantearle también, si quiere usted ese futuro para Illescas y para España.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: En mi casa Puigdemont no tiene sitio, porque no cabemos más y hay que buscar otro lugar. José Luis, si a partir de este momento no quieres que te llame de ultraderecha, quieres que te llame derechita valiente, no tengo ningún problema. Pero hombre, creo que el espectro político en el cual está significado el Partido Vox es clarísimo. Si te ofende y no te gusta, yo lo retiro de mi vocabulario. No tengo ningún problema. De verdad, no lo hago en un tono despectivo. Creo que es una calificación dentro el espectro político en el cual estáis enmarcado, que entiendo que es el de la ultraderecha o el de la derecha más a la derecha. No lo sé. En cualquier caso, si es que no se conoce ni el texto de una supuesta ley de amnistía. ¿Qué quieren ustedes que debatamos? Cuando si se produce, si se produce una investidura, que es lo que a ustedes ya les está minando la moral más absoluta de Pedro Sánchez, porque si mañana la votación sigue arrojando 172 votos a favor y no suma más, pues, evidentemente, el candidato que ha obtenido más votos no será investido presidente. Por lo tanto, podrán abrirse otros abanicos. Pues si se da esa posibilidad, y además se da el posible acuerdo de una ley, y además se redacta la ley, y además la ley tiene que pasar el trámite parlamentario, bueno, cuando conozcan ustedes ese futuro, esa posible ley, pues, si quieren, la traemos aquí, la debatimos y decimos si estamos a favor o estamos en contra. Pero es que no se conoce. Es que están hablando de cosas que no han pasado, que no se sabe si van a pasar, y lo están haciendo para tapar las vergüenzas de una investidura fallida de un Partido Popular que está aislado en un espectro político y aupado por la ultraderecha, que no es capaz de hablar ni de acordar con nadie más del abanico parlamentario, y a los hechos me remito. Bueno, sí, con Coalición Canaria y con Navarra, que ahí ha habido cesiones, muchas, y ahí, seguramente, esas cesiones sí que distinguen a un navarro de un illescano, a un canario de un illescano. Pero esa no la dicen. Ha habido cesiones. Igual que cuando aquel hablaba en catalán en la intimidad, me transfirió lo de no sé qué, la Guardia Civil y tal. O sea que, bueno, venga, que aquí tenemos para todos. Sí, para todos, para todos. Entonces, hablen de la investidura de Feijóo, que es el protagonista, que

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 45

lleva 36 días en pico y pala, a ver si es capaz de conseguir los apoyos necesarios y se ha quedado en 172. Mañana se vuelve a votar. Si tiene 176, pues será, formará Gobierno. Si tiene 172, 173, 174, y el resto dicen que no, no habrá Gobierno, a pesar de haber ganado las elecciones. Tenemos muchos ejemplos cercanos de gente que no gana las elecciones y no gobierna, como pasa aquí en Toledo y en Talavera, y en otros muchos lugares. ¿O me va a decir usted que, si hubiera sacado un concejal más, aun perdiendo las elecciones en Illescas, no hubiera pactado con el señor Sosa para formar Gobierno? Hubiera perdido las elecciones, igualmente. Por lo tanto, ese mantra yo creo que ya tienen que empezar a quitarse, a quitarse de él, porque esto no es una cuestión de quién gana o no gana las elecciones. Es una cuestión de quién gobierna. Yo le podría decir, me dice: "Es que han perdido las elecciones". Bueno, de ganador en la municipal, de ganador a perdedor, le digo yo, como le dijo el señor Puente ayer al señor Feijóo. ¿De verdad tenemos que estar en esto? ¿Esto nos importa? ¿Una ley que no existe? ¿Una ley que no se ha presentado ni como PNL ni como iniciativa legislativa ni como real decreto ley? De verdad, ¿hay algún acuerdo que se pueda mostrar, en los cuales el Partido Socialista le concede una ley de amnistía o de no sé qué a Puigdemont y a todos estos? No, no lo hay. No, no lo hay. Lo que están haciendo es calentar la calle, calentar la opinión pública, calentar los Plenos de los ayuntamientos, trasladar una bronca continua a todos los lugares, que, por ejemplo, ayer, en la sede del Partido Socialista nos dibujaron una diana dentro del logotipo del PSOE. A mí no me hace ni puñetera gracia. O nos llamaron etarras o nos pintaron etarras en la fachada y a mí no me hace ni puñetera gracia. ¿Qué quiere que le diga? Seguro que a usted tampoco. Pero también le digo que, si no se estuviera calentando de esa forma, como se está calentando la calle, los medios de comunicación, la opinión pública, incluso los Plenos de los ayuntamientos, que han llevado esta moción a Plenos de ayuntamientos que están devastados, devastados, que han perdido 500 coches y tienen el cuajo de llevar esta moción para que los concejales de los ayuntamientos que están destruidos a consecuencia de la DANA, estén debatiendo si la amnistía sí, si la amnistía no, si Puigdemont, si para arriba, para abajo. Venga, hombre, por favor, pues claro que vamos a votar en contra. Pero no vamos a votar en contra de la Ley de Amnistía. Vamos a votar en contra de la oportunidad de esta moción, que es inoportuna, inoperante, inexistente. Es un *fake*, como la investidura de Feijóo.

Interviene el Sr. Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Muchas gracias, Rodri. A mí la portavoz, la señora portavoz del Partido Popular me ha hecho una serie de preguntas como alcalde y como senador que voy a responder. Yo no dejo de responder. Tres consideraciones antes de la respuesta. Primero, yo no tengo jefes, que yo no tengo jefes. Es decir, yo en política entré sin tener jefes y me voy a ir sin tener jefes, que le quede claro. Yo en política estoy por defender los intereses de los ciudadanos y el interés general de los ciudadanos, no por tener jefes o no tener jefes. Es decir, a Pedro Sánchez le he visto dos veces en mi vida. Me he hablado con él vez y media. Emiliano García-Page es amigo mío, amigo personal mío. Por lo tanto, jefes, ninguno. Se lo digo, porque lo puede volver a repetir, pero la respuesta va a ser siempre la misma. Políticamente, yo no tengo ningún jefe. A mí nadie me manda nada. Tengo la capacidad suficiente para votar sí o no en función de lo que yo decido. 2. Ha dicho usted que en Madrid se encontró el otro día cientos de Illescanos que algunos les habían votado sí y otros no. ¿Se lo dijeron quiénes le habían votado a usted y los que no le habían votado? ¿Fueron allí y le dijeron: "En las municipales

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 45

les voté a José Luis o voté al PSOE. No lo voté a usted”? ¿Se lo dijeron? ¿El que le votó fue y le dijo: “Yo voté a usted en las municipales”? ¿Se lo dijo? O no creo yo que fuera nadie a decirla en Madrid si la votó o no la votó. Es decir, ¿quién es usted para saber si le votaron o no le votaron? Es que no lo entiendo. Que ustedes siempre se arroguen la posibilidad de decidir quién vota a uno, quién vota a otro y qué es lo que hacen. Amnistía, amnistía fiscal, Montoro, Rajoy. Hecha, cerrada, y que liberó a un montón de gente, la inmensa mayoría de la derecha económica, social y propagandística, de pagar impuestos, incluido el emérito, incluido al emérito, que se dice pronto. Esa sí que fue, estuvo, se votó y España no se rompió, se perdieron miles de millones de euros y España no se rompió. Qué cosas. Ahora nos traen aquí hoy una moción que ni siquiera sabemos lo que tiene, porque no existe. ¿Cómo vamos a votar sobre algo que no existe, señora portavoz? Si no existe, ¿cómo vamos a votarlo?. José Luis, has hablado de Emiliano. Yo, hablar de Emiliano a José Manuel Tofiño es hablar de un amigo. Es decir, Emiliano lo que hace, lo hace conscientemente. Te lo puedo asegurar. Con eso creo que te he dicho absolutamente todo. Lo hace conscientemente. Por último, si voy a votar o no a favor de la moción, si voy a votar o no a favor de la Ley de Amnistía en el Senado. En el ayuntamiento no puedo votar algo que no existe. Por lo tanto, si no existe, tendré que votarlo que no. En el Senado, los socialistas tenemos dos premisas clarísimas. Primero, como método el diálogo, y después como marco la Constitución. Luego, por lo tanto, hablar con todo el mundo, y si se llega a aprobar algo en referencia a cualquier redacción, entre partidos políticos, será siempre dentro de la Constitución.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto en contra de la moción presentada al pleno y que ha quedado transcrita de 11 concejales (11 PSOE) y el voto a favor de la moción de 10 concejales (7 PP y 3 VOX) y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó el acuerdo de DESESTIMAR** la Moción del Grupo Municipal PP contra la tramitación de una Ley de Amnistía.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE POSIBLES ACTUACIONES DE LIMPIEZA ENCAMINADAS A EVITAR LOS POSIBLES EFECTOS DE FUTURAS DANAS (DEPRESION AISLADA DE NIVELES ALTOS).-

Seguidamente se dio lectura a la Moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal VOX en fecha 25/09/2023 (R/E Ayto. nº 8554) que literalmente dice:

“Don JOSE LUIS SOSA RIVERA, Portavoz del grupo municipal VOX Illescas en el Ayuntamiento de Illescas, en representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable (Ley 7 / 1985 de 2 de Abril que regula las Bases del Régimen Local y del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/ 1986 de 28 de Noviembre de aprobación de Reglamento de organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales) eleva al Pleno del Ayuntamiento para su debate la siguiente Moción sobre las posibles actuaciones de limpieza encaminadas a evitar los posibles efectos de futuras DANAS (Depresión Aislada de Niveles Altos)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pasados 3 y 4 de septiembre, se produjeron fuertes lluvias (DANA), en toda la comarca de la Sagra, así como en numerosos municipios de Toledo y Madrid, llegándose a registrar en Illescas más de 150 litros por metro2 en pocas horas. Afortunadamente, en

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 45

nuestra ciudad no tuvimos que lamentar daños personales, pero si cuantiosos daños materiales, calles inundadas, garajes anegados, viviendas donde entró el barro y el agua, etc.. Y por supuesto, los problemas sobrevenidos en el abastecimiento de agua potable en la mayor parte del municipio.

No podemos evitar que llueva, y que llueva torrecialmente de cuando en cuando, aunque los creyentes en el cambio climático piensen que está en la mano del hombre cambiar el clima. Pero sí se puede minimar los daños que futuras Danas puedan provocar en nuestro municipio. (VER CON ROSA SI LO QUITAMOS DESDE INICIO O SE RESALTA COMO ACUERDO EN SU APROBACIÓN, ES DECIR, SE APRUEBA PERO INDICANDO QUE SIN ESTE PÁRRAFO).

Por el municipio de Illescas trascurren varios arroyos, cuyo caudal habitual es inexistente. Eso no es así, cuando las lluvias torrenciales se dan por nuestra zona, llenándose de caudal y provocando grandes daños a los vecinos.

El estado de las riberas de dichos cauces fluviales tiene una importante repercusión en su entorno directo, si no se mantienen adecuadamente, limpios, libres de maleza, escombros, etc. cualquier crecida del río puede provocar una avenidas o inundaciones al no poder las aguas seguir su curso. La acumulación de excesiva maleza entorno a su cauce puede también provocar incendios forestales. Finalmente la acumulación de escombros o residuos supone un peligro de contaminación para los vecinos y para el medio ambiente en general.

Los cauces de los ríos cuentan con zonas de dominio público en sus márgenes, dichas zonas pueden ser utilizadas por los vecinos para su esparcimiento cuando están correctamente mantenidas.

Si ya el mantenimiento habitual de nuestros arroyos y las riberas es inexistente, el reciente paso de la DANA ha venido a empeorar la situación al provocar un peligroso aumento de la maleza, basura y escombros acumulados o arrastrados hacia dichas zonas.

Por todo ello urge que se realice una actuación de limpieza de dichos cauces y riberas que las devuelva a un estado de seguridad aceptable.

En la misma página de la Cuenca Hidrográfica del Tajo dice que: en el caso de que nos encontremos en zona urbana, la normativa al respecto es clara y el artículo 28.4 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, dispone que:
"Las actuaciones en cauces públicos situados en zonas urbanas corresponderán a las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, sin perjuicio de las competencias de la Administración hidráulica sobre el dominio público hidráulico".

El artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, recoge:

"1. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos urbanos de población y pavimentación de las vías públicas".

Es decir, el mantenimiento del DPH en los tramos de los cauces que discurran por áreas y entornos urbanos, en cuanto a que ofrezca un adecuado estado respecto a la presencia de residuos de cualquier tipo, entra dentro de las atribuciones de la administración

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 45

municipal como primera competente en materia de ordenación del territorio, urbanismo y recogida de residuos, siendo el Organismo de cuenca el que debe autorizar las actuaciones que lleve a cabo dicha administración municipal.

De cualquiera de las maneras, es la Cuenca Hidrográfica del tajo que habilita dos tipos de modelos:

1. ***Solicitud de autorización para realizar actuaciones de conservación.***

2. ***Petición para que la Confederación Hidrográfica del Tajo realice actuaciones de conservación***

Dice así, que *en ambos casos, bien solicitud de autorización para ejecutar la actuación o bien petición para que ésta sea realizada por la Confederación, se dará prioridad cuando los hechos se hayan producido tras una inundación o desbordamiento de ríos, rotura de infraestructuras, lluvias intensas, incendios forestales o bien cualquier otra catástrofe natural.*

Por todo lo expuesto, presento para su debate y aprobación en el próximo pleno la siguiente propuesta de

MOCIÓN:

- Que el Gobierno Municipal solicite de manera urgente la autorización a la CHT *para realizar las siguientes actuaciones en los arroyos cuyo cauce transcurra cerca de viviendas:*

- *Retirada de árboles muertos*
- *Retirada de especies alóctonas invasoras*
- *Tratamientos selvícolas (podas, desbroces de vegetación herbácea o arbustiva)*
- *Retirada de restos vegetales acumulados o residuos sólidos urbanos*
- *Mantenimiento de pequeñas obras de paso Podas y retirada de vegetación bajo líneas eléctricas para su mantenimiento*
- *Retirada de acumulaciones de sedimentos arrastrados por la corriente*

- ***Que el Gobierno Municipal solicite a la Cuenca Hidrográfica del Tajo la realización de actuaciones de conservación de cauces que trascurran por nuestro municipio.***

- ***Que el Gobierno Municipal elaborar un plan periódico de control y mantenimiento de los arroyos y su entorno****.*

En Illescas, a veinticinco se septiembre de 2023"

Abierto el debate interviene D. Jose Luis Sosa Rivera, del grupo municipal VOX, para señalar que: Gracias, señor alcalde. Una aclaración antes de empezar mi exposición. Evidentemente, estamos en contra de la Agenda 2030, pero eso no significa que estemos en contra de todo lo que mejore el pueblo. Vale, perdón. Digo que, evidentemente, estamos en contra de lo que dice la Agenda 2030, en muchas de las cosas, el concepto de la Agenda 2030. Pero, por supuesto, no podemos estar en contra de las cosas que benefician a nuestro pueblo. La limpieza, la seguridad, lógicamente, no tiene nada que ver una cosa con otra. Respecto a la aclaración que me has hecho antes en tu intervención, consideramos que esto es un tema que venimos, que sé que se ha discutido en este Pleno, en bastantes ocasiones, y que siempre, bueno, pues de una manera o de otra se ha excusado en el tema de la Confederación Hidrográfica, pues que no da permiso, que es

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 45

complicado y tal. Pero yo creo que es, después de lo que ha pasado, y gracias a Dios, gracias a Dios no hemos tenido ninguna víctima que lamentar, pero considero que es una actuación que hay que hacer de manera urgente para evitar ninguna posibilidad de que tengamos ninguna víctima. ¿Se pueden hacer muchas más actuaciones? Por supuesto, pero vamos a empezar por los arroyos. Los arroyos, como ustedes saben mejor que yo, van por zonas donde pasea gente. Van en zonas donde hay viviendas cercanas. Vamos a intentar limpiar eso. Si se limpia un polígono, ¿por qué no se puede limpiar un arroyo?. Debe ser parte, y, además, es una cosa que otorga seguridad a todos los ciudadanos que pasean por el pueblo. Entonces, creo que es conveniente diseñar un plan entre todos. Por supuesto, le tendemos la mano para eso, para que quizá no vuelvan, este año no vuelvan DANAS hasta septiembre del año que viene, que es la época más propicia para el tema de la DANA, pero vamos a diseñar un plan para que los cauces de los arroyos que tenemos en el municipio, se puedan limpiar periódicamente y evitar, pues bueno, evitar este tipo de consecuencias que no son culpa de nadie, lógicamente. No le estamos echando la culpa al equipo de Gobierno, por supuesto, de que llueva, lógicamente. Pero consideramos que el equipo de Gobierno tiene que poner todo su empeño en limpiar estas zonas y en otorgar esa seguridad a los ciudadanos. Entonces, consideramos que es una moción que, bueno, que no entendería que no se aprobara en el Pleno. Solo eso. Gracias.

Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Sí, muchas gracias de nuevo. Bueno, efectivamente, este es un tema recurrente que ya hemos debatido, tanto en comisiones como en Plenos, no solamente en esta legislatura, sino que es un tema recurrente desde hace tiempo. Somos conocedores de cuál es la situación, tanto del ayuntamiento como de la Confederación Hidrográfica del Tajo, y cuáles son todas las trabas que se ponen para que, desde luego, el ayuntamiento pueda llevar a cabo determinados trabajos de limpieza y de mantenimiento de los cauces de los arroyos, porque además no es una competencia nuestra, sino que le pertenece a la Confederación Hidrográfica del Tajo. Estamos completamente de acuerdo en que, efectivamente, siendo algo que le compete a la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuando no ejercen su obligación de mantenerlo, pues debidamente limpio y en las condiciones óptimas para que, efectivamente, cuando vienen fenómenos meteorológicos de tal envergadura, que son imprevisibles, y que, obviamente, aquí nadie tiene la culpa de lo que sucede. Pero sí que podemos llevar un mantenimiento y una adecuación preventiva para que los daños sean siempre los menores posibles. En esta situación no podemos estar más de acuerdo con lo que plantea la moción, siendo, efectivamente, la Confederación Hidrográfica del Tajo la responsable. Sí creemos también que al final el ayuntamiento, que es el que debe defender los derechos de todos los vecinos y, sobre todo, cuando además ya se han dado situaciones de inundaciones en ciertas viviendas, donde la gente, no solamente en Illescas, en los pueblos también de alrededor, como comentábamos antes, pues hay familias que lo han perdido absolutamente todo. Pues que hay que remangarse. Hay ayuntamientos incluso que, ante esta situación, y ante las manos atadas que tienen ante la confederación, lo que están haciendo es denunciar a la propia Confederación Hidrográfica del Tajo para que asuma sus responsabilidades. En este sentido, el Partido Popular le tiende la mano al equipo de Gobierno, no solamente para que podamos solicitar esas actuaciones que se puedan llevar a cabo y que nos autoricen, pero si no, también, para llegar hasta donde haya que llegar para que la Confederación Hidrográfica del

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 45

Tajo asuma, como dice la moción de Vox, sus responsabilidades, y para que nosotros, como ayuntamiento, como corporación municipal, y yo entiendo que así estarán de acuerdo todos los vecinos, tengamos los arroyos en las mejores condiciones posibles. Si me permite, José Luis, yo añadiría una cosa que quizá también es importante y que he echado en falta en la moción, que es el tema del mantenimiento de los imbornales de todo el municipio. Algo que, en muchas ocasiones, brilla por ausencia y que seguramente aminoraría mucho los daños que en determinadas ocasiones han sufrido los vecinos. En definitiva, un mantenimiento de los arroyos, un mantenimiento de los imbornales que hay que llevar a cabo, y que, si no nos compete, pues que le pidamos que a quien tiene esa competencia y esa obligación la ejerza, y si no, pues que lleguemos hasta donde tengamos que llegar para que lo hagan.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Sí. A ver, yo distinguiría en la moción por, además, por una cuestión normativa, dos tipos de arroyo o dos tipos de tramo de arroyos. El hecho de que el arroyo transcurra por el municipio no quiere decir que transcurra por lo que se dice, lo que dice la ley, el entorno urbano, y no necesariamente entorno urbano es solo la zona donde hay viviendas. Entorno urbano tiene otras aristas que habría que encajar. Por lo tanto, en aquellos, es que no lo permite la norma, en aquellos lugares que, aunque transcurran por el término municipal, no estén en el entorno urbano, aunque pidamos, pidamos todas las autorizaciones del mundo, siempre nos las van a denegar, siempre, porque no pueden, porque la propia ley se lo impide. El único competente para actuar dentro del dominio público hidráulico dentro del cauce es la Confederación Hidrográfica del Tajo. No puede delegar esa competencia a nadie. Otra cosa es en aquellos tramos que sí que transcurren por el entorno urbano, que ahí sí, no solo nos pueden autorizar, sino que hay autorizaciones que son *sine die,* que te las dan como una recepción del tramo urbano del arroyo para que tú puedas llevar a cabo las labores de mantenimiento y conservación en el mismo. Aquí tenemos uno en concreto, un tramo, el arroyo Viñuelas. Lo que conocemos como Viñuelas 1, después de encauzarlo y de hacer una serie de reformas. Estando de acuerdo, estamos de acuerdo con los acuerdos y con el texto de la moción, porque tengo que decir que son cuestiones que ya ha hecho este ayuntamiento, ya ha hecho este equipo de Gobierno. Ya hemos pedido reiteradamente la limpieza de cauces. Hemos llegado a actuar sin autorización en alguno de ellos, que considerábamos que había que hacerlo sí o sí, e incluso hemos tenido que abonar más de una y más de dos multas por parte de la confederación, por actuar en el dominio público hidráulico, haciendo labores de limpieza y mantenimiento que no hacía la confederación. Que ante la inminente llegada de aguas o de problemas o de época de lluvias, y viendo que la confederación no nos podía autorizar, porque nos decían que no nos podían autorizar y no ejecutaban ellos esos trabajos, pues nos metimos sin autorización, nos pillaron, nos sancionaron más de una, más de dos, y creo que más de tres veces, y además no hace tanto. Eso, a ese riesgo, que desde la sanción este ayuntamiento está dispuesto a seguir afrontando, si se dan esas circunstancias, de que la Confederación Hidrográfica del Tajo no hace su trabajo y lo tengamos que hacer nosotros de manera urgente, porque la situación ya es peligrosa. Tendremos que hacer lo que tengamos que hacer. Nosotros estamos dispuestos a apoyar esta moción, siempre y cuando se eliminen las referencias, José Luis, al negacionismo del cambio climático. Yo no puedo apoyar, este grupo no puede apoyar una moción que en sus acuerdos está, valga la redundancia, de acuerdo, porque los hemos hecho y

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 45

los estamos haciendo, porque los hemos hecho y los estamos haciendo. De hecho, los cauces que tenemos ahora mismo en la competencia del mantenimiento hoy, y desde hace varios días se están limpiando, y se habían limpiado también, llevan un mantenimiento periódico preventivo y también correctivo, cuando suceden este tipo de cuestiones, que por culpa de los arrastres traen árboles de otros lugares y demás y hay que limpiar. Si estamos dispuestos a pedirle, exigirle, e ir con la confederación y encadenarnos en la puerta, si hace falta, para que lleven a cabo su labor, su compromiso, su encomienda, que es la de la limpieza de los cauces que son de su competencia, totalmente de acuerdo con eso. Pero no estamos de acuerdo en que en la exposición de motivos haya una negación rotunda a la existencia del cambio climático, que creo, y yo creo que es de Perogrullo, que ahora no tenemos que ser terraplanistas, José Luis, es de Perogrullo, que antes teníamos aquí gotas frías, como se llamaban, DANAS, como se llaman ahora, cada 10, cada 12, cada 15 años, y en los últimos tres, 1 de enero del 21; 11 de octubre del 22; 3 de septiembre del 23. Por lo tanto, como bien decías, para septiembre del 24 ya tenemos que empezar a prepararnos, evidentemente. Pero, hombre, no me neguéis el cambio climático. Yo sé que sois negacionistas, no del cambio climático, de lo que llamáis el activismo climático. Pero no me hagas una negación del cambio climático en una moción. **Si se retira ese párrafo, nosotros apoyamos la moción**.

Nuevamente interviene D. Jose Luis Sosa Rivera, del grupo municipal VOX, para señalar que: Bueno, evidentemente, creo que ni usted ni yo, ni tú ni yo somos científicos. No podemos tratar esos temas, porque bueno, sería. ¿No se me oye?. Bueno, yo creo que me ha pegado el resfriado. Estoy un poco afónico. Como digo, no somos, bueno, sería un tema a tratar, que creo que no es. Evidentemente, estamos dispuestos a eliminar del segundo párrafo, que la señora secretaria tome nota, ¿del tercer párrafo? ¿No? Desde: “Aunque los creyentes” hasta el final del punto, que, lógicamente, para nosotros prima más, mucho más el interés de los illescanos, que cualquier tipo de frase que se le puede dar luego el sentido que cada uno quiera. Agradezco su postura. Yo creo que es una cosa interesante para todos los illescanos. También es cierto, es cierto que, en cierta parte, no la comparto, porque hemos vivido una situación especial. Entiendo que cuando se le pide hacer una petición a la confederación, si la hace y no hay ninguna circunstancia especial, pues a lo mejor ponen el papelito en otro sitio, pero estando en una circunstancia especial, desconozco si ya se ha declarado zona catastrófica, ya se ha declarado zona catastrófica. Entiendo, bueno, pues que correrán un poco más. Yo creo que, bueno, eso nunca se sabe. La burocracia siempre es así. Yo creo que es una medida, es una medida, siendo solo la petición, para ver si se hace y tener un programa, creo que es una medida bastante interesante para todos los illescanos, que, como decía en la moción, nos va a otorgar seguridad a la hora de pasear por esa zona, y para evitar posibles y futuros inconvenientes que tenga la DANA. Gracias.

Nuevamente interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Nada más, reiterarme en que vamos a apoyar la moción, insistiendo en que, efectivamente, echo en falta el tema de los imbornales, pero insistiendo también en que nos van a tener siempre ahí, cuando haya que, perdón por la expresión coloquial, pero tirar de las orejas a la Confederación Hidrográfica o a quien corresponda, para que nuestros cauces y nuestros arroyos estén debidamente mantenidos para evitar así cualquier problema sobrevenido que

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 45

les pueda generar a nuestros vecinos.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Sí, solo un matiz. El Consejo de Ministros, el martes declaró zona, el lunes, zona especialmente afectada por fenómenos de Protección Civil o algo así que se llama, que es lo que conocemos por zona catastrófica. Por último, si vamos a estar siempre ahí, José Luis, donde no vamos a estar es en el punto anterior, pero en este vamos a estar siempre. Quién me iba a decir a mí en una legislatura que llevamos tres meses, 100 días, 100 días de legislatura, que la oposición constructiva, leal, seria y responsable la iba a ejercer aquí Vox y no la iba a hacer el Partido Popular. Quién me lo iba a decir. De verdad, estoy sorprendido y agradecido, de hecho.

Interviene el Sr. Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Entiendo que desaparece del punto, el párrafo 2 y el párrafo 3 de la exposición de motivos. ¿Sí? Pues, suprimiendo el párrafo 2 y el párrafo 3. El 2, era solo el 2. Bien, pues, suprimiendo el párrafo 2 de la exposición de motivos de la moción presentada por el Grupo Municipal Vox.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por **unanimidad** de los presentes, que son 21 concejales presentes (11 PSOE, 7 PP y 3 VOX), de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó el acuerdo de, APROBAR, <u>en los términos en que a continuación se transcriben</u>**, la Moción del Grupo Municipal VOX sobre posibles actuaciones de limpieza encaminadas a evitar los posibles efectos de futuras DANAS (Depresión Aislada de Niveles Altos), a saber:

"Don JOSE LUIS SOSA RIVERA, Portavoz del grupo municipal VOX Illescas en el Ayuntamiento de Illescas, en representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable (Ley 7 / 1985 de 2 de Abril que regula las Bases del Régimen Local y del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/ 1986 de 28 de Noviembre de aprobación de Reglamento de organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales) eleva al Pleno del Ayuntamiento para su debate la siguiente Moción sobre las posibles actuaciones de limpieza encaminadas a evitar los posibles efectos de futuras DANAS (Depresión Aislada de Niveles Altos)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pasados 3 y 4 de septiembre, se produjeron fuertes lluvias (DANA), en toda la comarca de la Sagra, así como en numerosos municipios de Toledo y Madrid, llegándose a registrar en Illescas más de 150 litros por metro2 en pocas horas. Afortunadamente, en nuestra ciudad no tuvimos que lamentar daños personales, pero si cuantiosos daños materiales, calles inundadas, garajes anegados, viviendas donde entró el barro y el agua, etc.. Y por supuesto, los problemas sobrevenidos en el abastecimiento de agua potable en la mayor parte del municipio.

Por el municipio de Illescas trascurren varios arroyos, cuyo caudal habitual es inexistente. Eso no es así, cuando las lluvias torrenciales se dan por nuestra zona, llenándose de caudal y provocando grandes daños a los vecinos.

El estado de las riberas de dichos cauces fluviales tiene una importante repercusión en su entorno directo, si no se mantienen adecuadamente, limpios, libres de maleza, escombros, etc. cualquier crecida del río puede provocar una avenidas o inundaciones al no

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 45

poder las aguas seguir su curso. La acumulación de excesiva maleza entorno a su cauce puede también provocar incendios forestales. Finalmente la acumulación de escombros o residuos supone un peligro de contaminación para los vecinos y para el medio ambiente en general.

Los cauces de los ríos cuentan con zonas de dominio público en sus márgenes, dichas zonas pueden ser utilizadas por los vecinos para su esparcimiento cuando están correctamente mantenidas.

Si ya el mantenimiento habitual de nuestros arroyos y las riberas es inexistente, el reciente paso de la DANA ha venido a empeorar la situación al provocar un peligroso aumento de la maleza, basura y escombros acumulados o arrastrados hacia dichas zonas.

Por todo ello urge que se realice una actuación de limpieza de dichos cauces y riberas que las devuelva a un estado de seguridad aceptable.

En la misma página de la Cuenca Hidrográfica del Tajo dice que: en el caso de que nos encontremos en zona urbana, la normativa al respecto es clara y el artículo 28.4 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, dispone que:
"Las actuaciones en cauces públicos situados en zonas urbanas corresponderán a las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, sin perjuicio de las competencias de la Administración hidráulica sobre el dominio público hidráulico".

El artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, recoge:

"1. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos urbanos de población y pavimentación de las vías públicas".

Es decir, el mantenimiento del DPH en los tramos de los cauces que discurran por áreas y entornos urbanos, en cuanto a que ofrezca un adecuado estado respecto a la presencia de residuos de cualquier tipo, entra dentro de las atribuciones de la administración municipal como primera competente en materia de ordenación del territorio, urbanismo y recogida de residuos, siendo el Organismo de cuenca el que debe autorizar las actuaciones que lleve a cabo dicha administración municipal.

De cualquiera de las maneras, es la Cuenca Hidrográfica del tajo que habilita dos tipos de modelos:

3. ***Solicitud de autorización para realizar actuaciones de conservación.***

4. ***Petición para que la Confederación Hidrográfica del Tajo realice actuaciones de conservación***

Dice así, que *en ambos casos, bien solicitud de autorización para ejecutar la actuación o bien petición para que ésta sea realizada por la Confederación, se dará prioridad cuando los hechos se hayan producido tras una inundación o desbordamiento de ríos, rotura de infraestructuras, lluvias intensas, incendios forestales o bien cualquier otra catástrofe natural.*

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 45

Por todo lo expuesto, presento para su debate y aprobación en el próximo pleno la siguiente propuesta de

MOCIÓN:

- Que el Gobierno Municipal solicite de manera urgente la autorización a la CHT *para realizar las siguientes actuaciones en los arroyos cuyo cauce transcurra cerca de viviendas:*

- *Retirada de árboles muertos*
- *Retirada de especies alóctonas invasoras*
- *Tratamientos selvícolas (podas, desbroces de vegetación herbácea o arbustiva)*
- *Retirada de restos vegetales acumulados o residuos sólidos urbanos*
- *Mantenimiento de pequeñas obras de paso Podas y retirada de vegetación bajo líneas eléctricas para su mantenimiento*
- *Retirada de acumulaciones de sedimentos arrastrados por la corriente*

- ***Que el Gobierno Municipal solicite a la Cuenca Hidrográfica del Tajo la realización de actuaciones de conservación de cauces que trascurran por nuestro municipio.***

- ***Que el Gobierno Municipal elaborar un plan periódico de control y mantenimiento de los arroyos y su entorno****.*

En Illescas, a veinticinco se septiembre de 2023".

8º.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.-

Seguidamente dado el carácter ordinario del pleno, el Sr. Alcalde motivó la presentación, por parte de los portavoces, de alguna cuestión que no pudiera demorarse y que tampoco pudiera considerarse en el marco del turno de ruegos y preguntas, **no presentándose ninguna**.

9º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 26/08/2023 AL 24/09/2023, AMBOS DÍAS INCLUIDOS.-

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno con carácter de ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados desde el día 26 del mes de agosto de 2023 al 24 del mes de septiembre de 2023, ambos días incluidos, y **el Pleno quedó enterado.**

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene Dª. María de la Fe López Cuevas, del Grupo Municipal VOX, para señalar que:

A) Buenos días. En mi intervención de hoy quisiera realizar dos preguntas y dos ruegos. Hoy, en este Pleno se ha votado sí a la recepción parcial del polígono

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 45

industrial Pradillos II. Mi pregunta, **¿por qué no recepcionan todos los polígonos industriales y se acaba de una vez con los problemas de mantenimiento e infraestructura de los mismos?** Estos polígonos industriales son regentados en su gran mayoría por pequeñas y medianas empresas. Con esta medida se les ayudaría a mantener en igualdad de condiciones que otros nuevos polígonos del entorno de sus negocios. **Contesta el Sr. Concejal del grupo municipal PSOE, D. Francisco Rodríguez Sánchez, para señalar que:** A la pregunta de la portavoz de Vox, el resto de los sectores industriales y residenciales que solicitan recepción y que cumplen con lo que la norma dice en materia de recepción, se recepcionan. Entiendo que la pregunta de por qué no se recepcionan en el resto no es tanto así, sino que lo que, porque, claro, no se puede recepcionar aquello que no está en condiciones, evidentemente. Entonces, este ayuntamiento trae a Pleno la recepción parcial de las obras de urbanización de todos los sectores en los cuales se dan los condicionantes técnicos vía informes para que se puedan recibir, y en el momento de la recepción, una vez que se lleva a cabo el acta de recepción y se firma por parte del agente urbanizador y del ayuntamiento, se hace entrega a la entidad urbanística de conservación, en el caso de las zonas industriales, que están como establecido en la norma. Yo, de todas formas, creo que la pregunta no la he cogido por ahí, creo que iba por otro lado, pero si quieres, mejor, en el marco de la Comisión de Obra, lo podemos abordar, porque lo que creo que está claro que aquí se recepciona por parte del ayuntamiento y se entrega a las entidades de conservación aquello que reúne los requisitos técnicos que dicen los informes de los Servicios Técnicos Municipales.

B) La segunda pregunta es sobre el **autobús urbano**. Según publicó hoy, está publicada en la página del Ayuntamiento, el día 16 de agosto se pondría en marcha el bus urbano con rutas de ida y vuelta y horarios. A día de hoy, el servicio no se está dando. ¿Cuándo se inaugurará el servicio de bus urbano?. El primer ruego tiene relación también con el transporte público. Vecinos usuarios de este transporte nos han manifestado que hay muchos problemas de aforo en los autobuses. Rogamos que desde el Ayuntamiento se hagan peticiones formales a las diferentes empresas que dan servicio en Illescas para que amplíen el número de rutas y, sobre todo, en las horas puntas. **(*)**

C) Por último, quisiera hacer un **ruego**, ya que vecinos de la **calle Villas** nos han hecho llegar imágenes de aceras de muy mal estado y con ausencia de muchas plaquetas. Rogamos atiendan la petición de estos vecinos y repongan el material ausente y arreglen las deficiencias. Buenos días.

Interviene D. Daniel García Puerta, del Grupo Municipal PP, para señalar que:

D) Con su venia, perdón. Buenos días. Aprovechando que ayer fue la **Jornada Mundial del Turismo**, quería hacer el siguiente ruego al concejal de Cultura. Bien, acompañando los diferentes monumentos que hay alrededor de la localidad, se acompañan de unos **tótems que incluyen una leyenda, algunas de ellas con un código QR**. Muchos de ellos se encuentran **deteriorados**, y era más que nada porque si los pueden ustedes actualizar y

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 45

reponer conforme vaya pasando el tiempo, ya que, bueno, pues es parte del monumento y ayuda bastante también al visitante a entender bien ese monumento. **Contesta el Sr. Concejal del grupo municipal PSOE, D. Carlos Amieba Escribano, para señalar que:** Sí, decirte que, bueno, que si me puedes facilitar dónde está borrado, pues para buscar una solución provisional. Pero vamos, ya te digo que estamos trabajando en un proyecto mucho más amplio que llevaremos a cabo y que cambiaremos toda la señalética de la ciudad. Vamos, de toda la localidad. Pero si me lo facilitas, pues lo vemos para buscar una solución.

E) Por otro lado, tenía otro **ruego**, y es en el **cruce de calles de Francisco Guzmán con Puerta del Sol. Existe un bolardo** justo detrás del parking para personas con movilidad reducida. Es que, en el momento en que se baja la rampa, si aparcan justo ahí, darían con el volado y no podrían bajar. Es para que, si pueden estudiar ese caso y poder quitar el bolardo. Gracias. **Contesta el Sr. Concejal del grupo municipal PSOE, D. Francisco Rodríguez Sánchez, para señalar que:** En cuanto al bolardo de la puerta del Sol Esquina, Francisco Guzmán, lo miramos. Entiendo que precisamente el bolardo ahí está para que nadie aparque en la esquina, y luego, no te preocupes, voy a ir a verlo. Tranquilo, no hace falta que me lo enseñes. Lo vemos. Si hay que quitarle, se quita, y si no hay que quitarle, pues se queda.

Interviene D. Jaime Iván Ruiz Durán, del Grupo Municipal PP, para señalar que:

F) Hola, buenos días a todos. Bueno, vamos a intentar contribuir a esa posición constructiva que, según el portavoz del equipo de Gobierno, pues bueno, estamos aquí para parecer meter el palo en la rueda. Vamos a aportar lo que podamos, como siempre. Bueno, pues es sobre, para empezar, son varios ruegos y preguntas. Es sobre el **servicio de autobús, tanto urbano como interurbano, que ha comentado la compañera de Vox**. Bueno, va en la misma línea, que hay usuarios que se están quedando en tierra, tanto, o sea, en el **servicio interurbano**, tanto dirección Madrid como Toledo. Bueno, con que traten con la compañía prestataria del servicio para que, bueno, pues aumenten el servicio y esto no ocurra a nuestros ciudadanos. **Sobre el servicio urbano**, lo mismo, dado que es un microbús, bueno, se está dando el caso que, a primeras horas de la mañana, los primeros autobuses trasladan sobre todo estudiantes a los centros educativos. Se está dando el caso que muchos alumnos que se quieren dirigir hacia los institutos, especialmente, pues no están pudiendo coger el autobús y pedimos también que se busque una mejora para que esto no ocurra. **También preguntar sobre el autobús que se adquirió de gas**. Son varias cosas las que queremos preguntar. Primero, ¿qué uso se le está dando? Porque todavía, pues no tenemos constancia de que se esté dando uso. Segundo, queremos saber qué tipo de gas utiliza, si es GNC o GLP. Nos gustaría saber sobre la autonomía que tiene este autobús, y también dónde está acudiendo a repostar, dado que, en el municipio, muy cerca de aquí, hay gasineras de GNC, y, de ser GNC, pues queremos saber también, bueno, pues de ahí la cuestión de autonomía, tipo de gas, etcétera. **(*)**

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 45

G) Pasamos a otros temas. Nos han transmitido los vecinos de la **calle Reino Unido** que solicitaron al Ayuntamiento, transmitieron la **problemática que tenían para aparcar en su zona**, dado que, bueno, es una calle de plataforma única y apenas hay zonas donde aparcar. Entonces, solicitaron un terreno que es dotacional o de propiedad municipal, si podía habilitarse con zahorra, aunque fuera de forma provisional, para poder utilizarlo, y solucionar, solventar este problema que se da en la calle. Presentar un documento con recogida de firmas el 17 de octubre del año pasado y a día de hoy no han recibido contestación. Entonces, están esperando, bueno, que se les informe de si esto es viable o no. Luego un tema recurrente, que, bueno, ya casi me duele la boca de decirlo. Lo hemos transmitido en comisión, en Pleno, pero bueno, habrá que recordarlo otra vez. Los **vecinos de la calle Noruega nos han comentado que es bastante complicado, tanto el aparcamiento como la circulación**, dado que, bueno, es de doble sentido. Hay pocas zonas de aparcamiento. ¿Qué ocurre? Que están aparcando en ambos márgenes. Al ser de doble sentido, se dificulta la propia circulación y demás. Entonces, nos piden si por favor se puede poner una solución a esto. A lo que vengo o mi comentario previo, el que me duele la boca, es que esto ya hay un informe que debiera ser perceptivo de la Policía local, donde estaba previsto la modificación de la circulación de todas esas calles. Noruega, Suecia, modificaciones en Alemania, no de la circulación, Bélgica, Reino Unido, etcétera. Entonces, con esa, si se aplica esa modificación, queda solventado este problema. Así que, por favor, pónganse con ello. Hagan las modificaciones ya aprobadas y “muerto el perro se acabó la rabia”. Más asuntos. Nos comentan **padres de los alumnos del Rosa Chacel**, que **por la mañana es bastante complejo el acceder en coche a las inmediaciones y también aparcar**. Nos comentan que hay un terreno dotacional municipal colindante, que quizá pudiera utilizarse como zona de aparcamiento para que no se diera esa situación, bueno, de colapso por la mañana. Me imagino que la Policía local lo podrá contrastar. Lo podrá corroborar. Bueno, esta es la petición, que se plantee esa posibilidad. **Contesta el Sr. Concejal del grupo municipal PSOE, D. Francisco Rodríguez Sánchez, para señalar que:** De las cuestiones relativas al tema de aparcamiento y de Policía, y además estás en la Comisión de Tráfico, y lo abordáis de manera continua con Elvira. Entiendo que ese es el foro en el cual se tiene que debatir estas cuestiones. **Contesta la Sra. Concejala del grupo municipal PSOE, Dª. Elvira Manzaneque Fraile, para señalar que:** Bueno, en cuanto a las cuestiones de tráfico y de organización de tráfico, lo vemos en la comisión. Es verdad que hay cosas pendientes por hacer. Hay cosas todavía que se están discutiendo con la Policía, viendo diversas posibilidades. En cuanto a los problemas de aparcamiento en el colegio Rosa Chacel, es un colegio nuevo. Es un colegio que ahora mismo están entrando los alumnos por dos calles diferentes. A mí la Policía no me ha trasladado ningún problema de tráfico. Es cierto que seguramente habrá problema para aparcar en la puerta, pero hombre, problemas de aparcamiento en esa zona, que está prácticamente, bueno, sin ninguna construcción, calles hay de sobra. Problemas de aparcamiento puede haber en el Colegio Constitución, pero en el Rosa Chacel, problemas, ya te digo, para aparcar, ir un poquito andando, un poquito, no mucho, pues problemas no hay. De todas formas, hablaré con la Policía a ver qué se está aportando y qué parte se está dejando peatonal. **Contesta el Sr. Concejal del**

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 45

grupo municipal PSOE, D. Carlos Amieba Escribano, para señalar que: Si me permite Elvira, que ha intervenido también con respecto al aparcamiento del Rosa Chacel, decir, hace poco, además, hemos estado allí a la hora de la entrada, que no se produce ningún tipo de problema a la hora de la entrada y de la salida. Ese colegio se diseñó con una entrada en una de las calles. Desde el ayuntamiento tomamos una decisión, entiendo que os parecería bien, de hacer una puerta por la parte de atrás; además, a propuesta del AMPA, de la presidenta del AMPA y de los socios de la misma y del Consejo Escolar, dirigido por su directora o presidido por su directora, y a día de hoy no hay problemas. Los problemas donde, y que se han tratado aquí, en el Consejo Escolar, que os lo pueden decir vuestros compañeros que están, suelen ocurrir en los períodos de recogida del comedor. Pero en ese momento se producen esos problemas, pues, porque, como decía Elvira, la gente quiere, pues llegar a aparcar justamente al lado e irse lo antes posible. Pero, en muchas ocasiones, no puede ser, pero eso pasa en el resto de colegios, lo sabes tú perfectamente, de la zona de El Señorío y del pueblo. Pero desde el propio centro, en colaboración con nosotros, se está trabajando en uno de los proyectos que lidera la compañera Belén, que es el tema de los PES, de los proyectos de educación saludables. No me acuerdo ahora exactamente del término. Es fomentar el uso de ir andando al centro y de usar las bicicletas y los monopatines. Me encantaría que te pases algún día por allí para que veas lo bien que lo vimos, de la cantidad de niños que hacen uso, y sus padres, sobre todo, que son los que potencian esto. Decirte que, si hay alguna cosa en concreta, pues que la solucionaremos. Alguna vez hemos tenido que llamar a la Policía, como no puede ser de otra manera, y han tenido que ir, pero que en general no hay problemas en ese centro. Quería aclararlo para que todo el mundo lo supiese.

H) Luego, **vecinos de la calle Lituania**, nos han hecho llegar imágenes, bueno, que hay una **auténtica invasión de cucarachas**, esta semana, incluso, subiéndose por las viviendas, por las fachadas, hasta ese punto llega. Nos piden que, por favor, se haga una **desinfección exhaustiva a fondo**, porque esto no es puntual ni es casual. Es algo frecuente. Debe ser que por la estructura del alcantarillado habrá arquetas o lo que sea. Eso sabrán los técnicos, y esto ocurre con mucha frecuencia. Debe ser que, por el calor reciente de estos días, pues bueno, han salido del nido. **Contesta el Sr. Concejal del grupo municipal PSOE, D. Francisco Rodríguez Sánchez, para señalar que:** Más allá del tema de la desinfectación que ha de hacerse en la calle Lituania, que tomamos nota. Pero ahí hay un problema, como en otras muchas calles o zonas de lo que llamamos Fadesa, y son los forjados sanitarios. En los forjados sanitarios se dan las condiciones más favorables para que allí la cucaracha, sobre todo la planetaria esta, cómo se llame, tenga nidos y, por lo tanto, sea difícil desde la vía pública, desde la canalización del saneamiento y del alcantarillado, poder apretar e incidir allí con la desinsectación. Irán a verlo, desinfectarán. Pero ahí la problemática son los forjados sanitarios de las viviendas, que es donde anidan, no en el alcantarillado.

I) Para terminar, es una sugerencia, por si no tienen localizado cuál es el **causante de muchos de los desperfectos que se dan en el asfalto**. En

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 45

concreto, es en la calle Ernesto Sábato y las rotondas extremas, de los extremos. Es que, bueno, se ha reasfaltado, lo cual agradecemos, por ello hemos trabajado bastante en la legislatura anterior. Agradecemos que se haya llevado a cabo. Pero **el causante de ese deterioro son las zonas ajardinadas**, tanto en la medianera, en lo que es el boulevard de Ernesto Sábato, como en la rotonda. ¿Qué ocurre? Que el césped llega hasta el borde, hasta la bordillería. Hay cierta caída, el agua cae, genera, no voy a decir arroyos, pero el agua escurre. Genera regueros, el agua se acumula y termina formando blandones, con lo cual, les pedimos que se replantee el diseño de estas rotondas, de estas zonas verdes, para evitar el que esto ocurra. Además, otra consecuencia de esa mala gestión del riego en estas zonas ajardinadas es que proliferan las malas hierbas y vemos muy frecuentemente a los técnicos del área de Medio Ambiente, cómo se ven obligados a desbordar, bueno, a eliminar las malas hierbas de esa bordillería. Nada más. Hoy hemos tenido trabajito. Esperemos que aportemos en esa posición positiva. Señor portavoz, buenos días.

Interviene D. Jose Luis Isabel Isabel, del Grupo Municipal PP, para señalar que:

J) Sí. Buenos días. Una pregunta. Aunque la preguntamos ya en la comisión del lunes, queríamos volver a preguntar sobre las **obras de los accesos a El Señorío, Illescas norte**, por si hay algún cambio o alguna evolución, puesto que los vecinos están altamente preocupados por ello. **Contesta el Sr. Concejal del grupo municipal PSOE, D. Francisco Rodríguez Sánchez, para señalar que:** Las obras del acceso a Illescas norte. José Luis, yo te lo comenté en la comisión, y si es menester, lo cuento aquí también. Ahora mismo se está actuando sobre la rotonda sur, la rotonda que está en el entorno de la Casa de la Carne. Ahí ya está. El otro día decíamos que estaba pendiente de asfaltar y hay media rotonda asfaltada. La otra media ya están haciéndola en zahorras y en tierras para volver a asfaltar. Quedaría el asfaltado de la rotonda gemela, es decir, la que está en otro margen, para que, una vez que esté todo eso asfaltado y el carril trenzado, que surge desde la nueva entrada hasta Illescas industrial, zona norte, que se llama todavía hoy, ese todavía está, falta parte de asfaltado. Una vez que se termine todo el asfaltado, previo al pintado, faltaría la capa de rodadura, que se haría posteriormente a la colocación del puente. El puente es un puente prefabricado, que está en fabricación, que viene con unos pilares pilotes, con una estructura de puente que se coloca de manera solidaria al puente que existe en la actualidad. Una vez que esté colocado el puente, entonces ya se hace la última capa de asfaltado, la capa de rodadura, que se llama, y el pintado de la zona. La previsión, acabar lo antes posible, pero han producido muchos problemas durante esta obra, que lleva un retraso tremendo, por pinchazos en una canalización de Unión Fenosa, no se encontraba una canalización de gas, que luego también salió por los aires. Luego vienen lluvias y todas las zahorras que estaban compactando para las dos rotondas que están elevadas sobre la cota natural del suelo, también se vinieron abajo y ha sido retrasos sobre retrasos. La verdad es que la obra está siendo complicada por parte de la contrata para llevarla a cabo. La previsión es acabarla cuanto antes posible, porque entendemos, sabemos que se produce

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 45

un problema más importante de tráfico allí, incluso de seguridad también, sobre todo en el tronco de la vía, que ha habido algún golpe a más de uno. Por lo tanto, la previsión y la insistencia en este caso por el ayuntamiento, que es una cosa, es una obra que no promueve el ayuntamiento, como sabéis. Pero la insistencia por parte del ayuntamiento es que agilicen todo lo posible la terminación de la obra, porque cuanto antes esté terminada, mejor. De lo de la vida de los gremios lo hablamos el otro día. Estamos, estamos en ello.

K) Igualmente, en esa misma comisión les transmitimos nuestra preocupación por la **situación en la que se encuentra, concretamente la avenida de Los Gremios, las dos alcantarillas que están hundidas**, y que ya nos dijisteis que el vallado había sido puesto por parte del Ayuntamiento. Se nos comentó que posiblemente procederéis a reparar esa avería y después recobraríais o reclamaréis a quien corresponda. Sugerimos que mientras se repara eso, se quite ese vallado y se pongan al menos unas chapas de acero, porque creo que es menos peligroso que el vallado que actualmente está, sobre todo por la afluencia de tráfico que tiene esa calle.

L) Por último, **han pasado ya más de dos meses de las elecciones generales y los carteles del PSOE aún están sin retirar**. Rogamos, por favor, se retiren. Gracias. **Contesta la Sra. Concejala del grupo municipal PSOE, Dª. Elvira Manzaneque Fraile, para señalar que:** Yo creo que este no es el foro para preguntarle al Partido Socialista si tiene o no tiene carteles. Hay que ir al Partido Socialista, a la sede a preguntárselo. Pero lo que te puedo decir es que a día de hoy el Partido Socialista no tiene ningún cartel ni ninguna propaganda puesta en mobiliario urbano, que es donde, en todo caso lo tendría que quitar.

(*) Contesta el Sr. Concejal del grupo municipal PSOE, D. Francisco Rodríguez Sánchez, para señalar que: Revisamos el resto de los ruegos, que entiendo que eran ruegos. Yo, con respecto al **autobús**, si quiero decir que, durante estos últimos días he estado hablando con el director general de Transportes, porque además se han producido, ya venía siendo un problema de capacidad. Hablo de los interurbanos. Hablo de los **interurbanos**. Pero es verdad que los últimos días es todavía mayor ese asunto. El problema que tenemos aquí o que tiene en este caso la consejería y la Dirección General de Transportes del Gobierno de Castilla-La Mancha, es que son concesiones estatales que están caducadas. Son las concesiones estatales a las compañías que tienen las rutas para explotarlas, están caducadas. Han salido varios, en el pasado han salido varias concesiones nuevas que han sido judicializadas y luego, después, devueltas a Los Corrales. Por lo tanto, se está prestando el servicio por parte de las empresas concesionarias, en una concesión caducada tienen que seguir prestando el servicio, porque es un servicio público básico elemental, pero no, por la propia naturaleza de la concesión no se pueden incrementar. Hay margen de poder jugar con algunas cosas, pero es muy complicado. Sí que he detectado el problema, que les conocemos desde hace tiempo cuál es el, sobre todo, bueno, da igual ya hacia Madrid que hacia Toledo. O sea, los autobuses aquí vienen casi llenos. Entonces, puede montar muy poca gente. Les estamos pidiendo, estamos pidiendo de manera reiterada a la Dirección General de Transportes, la búsqueda de soluciones ante este

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 45

problema. Anotamos las plaquetas rotas en la calle Las Villas, para ir a verlo. De la misma forma que, y lo enlazo con la pregunta de Iván, del servicio urbano, el autobús nos lo han entregado hace 10 días, o hace, o menos, no sabría decirte. Por lo tanto, todavía no está operativo y no está en marcha. Todas las preguntas que me haces de si es GNC, es GNC. Pero si la autonomía que tiene, dónde reposta. Todavía no ha reposado en ningún sitio, creo, y la autonomía no me la sé. Cuando me la sepa, pues te la diré. Yo creo que es GNC. No estoy seguro, pero como no estoy seguro, yo cuando tenga la información te la trasladaré.

Contesta la Sra. Concejala del grupo municipal PSOE, Dª. Elvira Manzaneque Fraile, para señalar que: Buenos días. Respondiendo a la pregunta de Vox sobre el autobús urbano, el autobús urbano lleva funcionando bastantes años, y sigue funcionando. El servicio se está dando y, además, el Ayuntamiento tiene un contrato con una empresa que está dando el servicio urbano y está funcionando perfectamente. Lo que sí le digo a Iván, en este caso, yo no tengo conocimiento, no me ha dicho nada nadie, ningún vecino, ni tampoco la empresa, que durante el recorrido de por la mañana se esté quedando gente en tierra con el autobús urbano. Lo hablaré con los conductores y con la empresa, para ver si eso es así, pero desde luego yo no tenía conocimiento. Pero ya digo, el servicio de transporte urbano se está dando con total normalidad desde hace bastantes años, y se sigue dando.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde - Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las once horas y veinticinco minutos (11:25 h), de lo cual como Secretaria Accidental del Ayuntamiento doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE – PRESIDENTE, **LA SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYTO,**

Documento firmado electrónicamente.

Cód. Validación: 3JYESR36PZ6DLXP9LRQR9PED7
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 45